



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

50ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. PABLO ABDALA
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

Texto de la citación

Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 2, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Exaltación de la personalidad del contador Mario Bucheli ante su reciente fallecimiento. (Exposición del señor Representante Nacional Gustavo Penadés por el término 20 minutos).
- 3º.- Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores. (Modificación del artículo 45 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007). (Carp. 467/015). (Informado).
Rep. 288 y Anexo I
- 4º.- Profesor Clemente Estable. (Designación al Liceo N° 73 del Departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado).
Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	5
4 y 6.- Exposiciones escritas	11 y 12
5.- Inasistencias anteriores	11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Equinoterapia como herramienta de rehabilitación en Colonia Cosmopolita, departamento de Colonia	
— Exposición de la señora Representante Mercedes Santalla	15
8.- Campaña de la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos para alcanzar la verdad	
— Exposición del señor Representante Óscar Andrade Lallana	17
9.- Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	
— Exposición de la señora Representante Grisel Pereyra	18
10.- Participación política y empoderamiento de las mujeres en el mes de concientización sobre la violencia de género	
— Exposición de la señora Representante Graciela Matiauda	19
11.- Actividades de la Asociación Civil Hogar La Huella en el departamento de Canelones	
— Exposición del señor Representante Nelson Larzábal	21
12.- Conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial	
— Exposición del señor Representante Alfredo Asti	22

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	24
14, 18, 20.- Integración de la Cámara	24, 61, 63
19.- Intermedio	62
21.- Levantamiento de la sesión	64
14, 18, 20.- Licencias	24, 61, 63
16.- Reiteración de pedidos de informes	44
17.- Solicitud de cuestión política	59

ORDEN DEL DÍA

15.- Exaltación de la personalidad del contador Mario Bucheli ante su reciente fallecimiento. (Exposición del señor Representante Nacional Gustavo Penadés por el término de 20 minutos)	
— El homenaje se coordinará nuevamente con la Presidencia	44

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Martín Álvarez, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Irene Caballero, Solana Cabrera, Felipe Carballo (2), Carlos Castaldi, Sonia Cayetano, Camilo Cejas, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Horacio de Brum, Walter De León, Claudia de los Santos, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Bettiana Díaz, Pablo Díaz, Gastón Elola, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Yanina Fleitas, Alfredo Fratti, Jorge Gandini (1), Gabriel Gianoli, Adriana González, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Dianne Martínez, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Juan Monzón, Valeria Moreira, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Juan José Olaizola, María Olivera, Nicolás Olivera, Néstor Otero, Ope Pasquet, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Darío Pérez, Julio Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi (3), Luis Puig, Roque Ramos, Valentina Rapela, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Mercedes Santalla, Jorge Schusman, Víctor Semproni, Heriberto Sosa, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera y Luis Ziminov.

Con licencia: Fernando Amado, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Roberto Chiazzaro, Álvaro Dastugue, Cecilia Eguluz, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Pablo Iturralde Viñas, Enzo Malán, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Susana Montaner, Amin Niffouri, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, José Querejeta, Daniel Radio, Carlos Reutor, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Washington Silvera, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Walter Verri y José Francisco Yurramendi.

Faltan sin aviso: Myrian Álvez, Betiana Britos, Napoleón Gardiol, Macarena Gelman y Antonio Zoulamian.

Actúan en el Senado: Daniel Bianchi y Armando Castaingdebat.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.
- (2) A la hora 17:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Washington Marzoa.
- (3) A la hora 17:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roque Ramos.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 49

DE LA PRESENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se incluye en las disposiciones del Código de Procedimiento Penal a la Policía Aérea Nacional. C/668/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por la señora Representante Manuela Mutti, sobre la necesidad de contar con equipamiento para los alumnos y profesores del Proyecto "Teatro Joven para la Convivencia", a llevar a cabo por parte del Liceo N° 1 Instituto Politécnico Osimani y Llerena. C/22/015

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gabriel Gianoli solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre los convenios con instituciones públicas y privadas a fin de posibilitar el cumplimiento de la Ley 19.120 (Ley de Faltas). C/666/015

Los señores Representantes José Andrés Arocena y Nelson Rodríguez Servetto, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio, a URSEA, DINAMA y OSE, relacionado con las medidas a tomar para mejorar la calidad del agua en la Laguna del Sauce, departamento de Maldonado. C/667/015

- Se cursaron con fecha 1° de diciembre

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Heriberto Sosa presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a fin de ampliar la prestación asistencial no contributiva por vejez o invalidez, para las personas de cien años de edad o mayores. C/669/015

El señor Representante Conrado Rodríguez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por la que se creó el nuevo sistema previsional. C/670/015

- A la Comisión de Seguridad Social

El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa, al Pueblo Las Toscas de Caraguatá, 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. C/671/015

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

3.- Proyectos presentados

- A) "PRESTACIÓN ASISTENCIAL NO CONTRIBUTIVA POR VEJEZ O INVALIDEZ. (Ampliación para las personas de cien años de edad o mayores)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes se dirige al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señalando que es aspiración del Cuerpo modificar la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a fin de ampliar la prestación asistencial no contributiva por vejez o invalidez prevista en el artículo 43 de dicha norma, para las personas de cien años de edad o mayores, estableciendo que, a su respecto, no se considerarán como recursos propios los ingresos de sus familiares directos (hijos y cónyuge), siempre que los mismos no superen 6 (seis) bases de prestaciones y contribuciones. Este beneficio sería extensivo a todos los habitantes de la República, sean nacionales o extranjeros y, en el caso de estos, siempre que hayan residido en el país los quince años previos al otorgamiento de la prestación, en forma continuada.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es aspiración de la Cámara de Representantes ampliar el beneficio de la prestación asistencial no contributiva por vejez, para las personas de cien años o más, de manera que estas personas puedan percibir dicha prestación, aun cuando alguno de sus familiares, obligados por la ley a contribuir a su sustento (hijos y cónyuge), perciban ingresos, siempre que los mismos no superen la suma de 6 bases de prestaciones y asignaciones. Esto es: lo que se propone es que, respecto a las personas mencionadas, no se aplique la Resolución N° 3541 de la ex Dirección General de la Seguridad Social, de 26 de diciembre de 1985, según la cual, a fin de determinar si se conceden o no las prestaciones expresadas, deben evaluarse todos los ingresos percibidos por los familiares del peticionante, en su condición de obligados alimentantes, por las normas generales.

Motiva esta aspiración la circunstancia de que se entiende que las personas que han alcanzado la edad de cien años merecen una protección especial de la sociedad, a través del Estado, de manera de asegurarles una vida digna y la satisfacción de sus necesidades básicas.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado".

- B) "SISTEMA PREVISIONAL. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 16.713)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase, con carácter de interpretación auténtica (Artículo 13 del Código Civil), del inciso primero del artículo 2° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, que el nuevo sistema previsional creado por la referida ley, comprende obligatoriamente a todas las personas que eran menores de cuarenta años de edad al 1° de abril de 1996, por el período de servicios prestados a partir de esta última fecha en actividades amparadas por el Banco de Previsión Social. El período de los servicios prestados por las referidas personas en actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, con anterioridad al 1° de abril de 1996 se considerará, si fuere más conveniente para el afiliado, de acuerdo a lo previsto en todas las disposiciones del régimen de transición establecido en el Título VI de la misma ley, determinándose el haber de la parte de la prestación correspondiente a cada período, como si se tratara de una acumulación de servicios, a prorrata del tiempo

de servicios de cada período, por el total de servicios computados bajo el amparo del Banco de Previsión Social, con prescindencia del tiempo final de servicios cuya incorporación no tenga incidencia para generar una mejor tasa de reemplazo.

Una vez efectuadas las liquidaciones, el Banco de Previsión Social solo pagará hasta la suma concurrente necesaria para que la adición de todas las prestaciones, incluida la del régimen de ahorro, alcance el monto de la jubilación que hubiera correspondido si el afiliado hubiera permanecido en el régimen de transición y con el máximo correspondiente establecido en el artículo 76 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 2°. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación, facultándose al Banco de Previsión Social a estimar para el cálculo de la parte de la prestación correspondiente al período de servicios anteriores al 1° de abril de 1996, de forma supletoria a la aplicación del artículo 77 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, importes similares de asignaciones computables tomando como referencia los importes acreditados o registrados de acuerdo a ese mismo artículo.

Artículo 3°. (Prórroga).- Prorrógase por un año el plazo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 19.162, de 1° de noviembre de 2013.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se presenta es de carácter interpretativo de la legislación vigente.

Toda reforma de la previsión social conlleva el desafío de contemplar la situación de las diferentes generaciones que conviven al tiempo de la reforma.

En ese sentido la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en ningún caso afectó derecho alguno de los que ya eran pasivos, contempló la situación de quienes estaban próximos a configurar la causal jubilatoria o ya la tenían configurada y previó para quienes tenían 40 o más años de edad y traían ya, de atrás, una vida laboral en actividades amparadas por el BPS, aportando enteramente a un régimen de solidaridad intergeneracional, el derecho a seguir en un régimen similar aunque mejorándolo en el aspecto de los topes de jubilación.

En una situación aparte quedaron aparentemente todos los menores de 40 años de edad al 1° de abril de 1996, a pesar de que entre ellos se podían distinguir dos grandes grupos: los que a esa fecha no habían ingresado al mercado de trabajo y aquellos que tenían un ingreso anterior al mercado de trabajo en actividades amparadas por el BPS y, por tanto, habían prestado servicios y cotizado a un régimen de solidaridad intergeneracional, totalmente de reparto.

Sin perjuicio de dotar de mayor sostenibilidad al sistema en beneficio de todos, los grandes beneficiarios de la reforma sin duda fueron los jóvenes que no habían ingresado, antes del 1° de abril de 1996, al mercado de trabajo porque en el caso de ellos, teniendo toda una vida laboral por delante, ingresaban en un sistema mixto, con dos componentes: un régimen de solidaridad intergeneracional y un régimen de capitalización, de ahorro individual obligatorio, con la particularidad de que en el conjunto de los dos regímenes desaparecían los topes jubilatorios, que caracterizaban al sistema anterior.

Es importante destacar que la reforma de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a diferencia de otras reformas de la legislación comparada, no aumentó, con carácter general, la edad mínima de jubilación (salvo para las mujeres) que permaneció siendo de 60 años para los hombres e igualmente se fijó, en ese nivel, para las mujeres, después de un período de transición gradual de los 55 años de edad, establecidos anteriormente -por el llamado Acto Institucional N° 9-, a los 60 años, tanto para el sistema actual, como para el régimen de transición. En cambio, la reforma de la Ley N° 16.713 sí aumentó la cantidad mínima de años de servicios para configurar la causal común, llevándolos de 30 a 35 años.

Al mismo tiempo, para el régimen de solidaridad intergeneracional, la reforma premió los mayores años de trabajo entre los 35 y los 40 años de servicios e incentivó el diferimiento del retiro aumentando la tasa de reemplazo (el porcentaje sobre el sueldo promedio o sueldo básico jubilatorio) por cada año de edad que excediera los 60 años. De esa forma, de manera indirecta, para quienes ingresaban al sistema mixto, se estimulaba también a la consecución de más años de ahorro y capitalización, que redundaría en una mejor prestación de jubilación proveniente del ahorro.

Pero lo cierto es que los mayores de 40 años a la misma fecha del 1° de abril de 1996, que tenían

servicios anteriores, continuaron en un régimen de solidaridad reformulado (régimen de transición), en el que se mejoró significativamente el tope para una sola jubilación, en términos porcentuales en casi un 42 %, actualmente \$ 48.642 en lugar de \$ 34.250 (que sería el correlato de los anteriores 7 SMN).

En cambio, los menores de 40 años con servicios anteriores amparados por el BPS ingresaron a partir del 1° de abril de 1996 en un sistema mixto en cuyo régimen de solidaridad intergeneracional se ha considerado que solo se computan asignaciones computables (sueldos) hasta \$ 5.000 (a valores del 1° de mayo de 1995, actualmente \$ 39.870), lo que es muy claro legalmente para los servicios que se cumplieran a partir del 1° de abril de 1996, porque en esos casos también entraba a jugar el pilar de ahorro por encima de esa cifra.

Pero, si bien es indubitable la solución legal para los servicios prestados a partir del 1° de abril de 1996, no lo es para el cómputo de los servicios anteriores a esa fecha, para los cuales no había un componente de ahorro, aplicándoseles por defecto la solución de que solo se computan las asignaciones -sueldos- por el mismo valor de \$ 5.000 (a valores del 1° de mayo de 1995, actualmente \$ 39.870), aunque en el sistema anterior se computaran y cotizaran, con destino al Banco de Previsión Social, por todo su valor.

Con posterioridad, la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008, redujo de 35 a 30 los años de servicios para configurar la causal de jubilación común y concedió a las mujeres el derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo, con un máximo total de cinco años.

Sin poner en tela de juicio las bondades de esa flexibilización de acceso a las prestaciones de jubilación, lo cierto es que se tiene el derecho de acceder a la jubilación común -aunque con una menor tasa de reemplazo (el porcentaje sobre el sueldo promedio o sueldo básico jubilatorio)- con cinco años menos de servicios efectivos que antes y hasta diez años menos en el caso de las mujeres. Ello ocasiona que el afiliado, en el caso de que solo reúna los requisitos mínimos para configurar la causal común, tenga una menor cantidad de años de capitalización de los ahorros previsionales, afectando particularmente a los que eran menores de 40 años al 1° de abril de 1996 pero estaban, a esa fecha, en edades próximas a cumplirlos.

Para examinar la situación actual es bueno recordar ciertos parámetros que resultan del conjunto

de la legislación positiva vigente: la edad mínima de retiro se mantuvo en los 60 años, se disminuyó el tiempo de servicios necesarios para configurar la causal común (de 35 a 30, o aun 25 años efectivos, en el caso de la mujeres madres), se otorgó un cómputo de los servicios más beneficioso a las madres con hijos, y por otra parte, con anterioridad, la propia ley de reforma N° 16.713 mejoró significativamente -para el régimen de transición- los topes jubilatorios correspondientes a una sola jubilación.

Este cúmulo de factores, que provoca cierta incoherencia en los parámetros del sistema, origina que, en la actualidad, los afiliados que al 1° de abril de 1996 estaban muy próximos a cumplir los 40 años, estén llegando a la edad mínima jubilatoria (60 años) y muchos de ellos también al cómputo mínimo de servicios (30 años o 25 años con cinco hijos, en el caso de las mujeres), y, si bien adquieren causal jubilatoria, se encuentran con que tienen una cantidad insuficiente de años de ahorro que, en muchos casos, significa que la jubilación por ahorro no supla la diferencia entre la jubilación por el nuevo régimen de solidaridad intergeneracional (máximo de \$ 32.893) y la jubilación por el régimen de solidaridad intergeneracional de la transición, con sus topes mejorados significativamente (máximo de \$ 48.642).

En el régimen de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995 -sin las modificaciones de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008- el equilibrio entre las prestaciones se lograba con más años de servicios con ahorro (se exigía un mínimo de 35 años de servicios para configurar causal), lo que además indicaba un retiro más tardío hacia los 65 años de edad. Sin embargo, al haberse disminuido la exigencia de años de servicios (de 35 a 30 o hasta 25 años efectivos, en el caso de las mujeres) por la Ley N° 18.395, se disminuyó -al tiempo de la configuración de causal jubilatoria con requisitos mínimos y para el grupo menor de 40 años al 1° de abril de 1996 que se procura atender- la posibilidad de una acumulación de capital suficiente para generar una prestación jubilatoria por el régimen de ahorro que contemple aquella diferencia entre el monto de la jubilación por el régimen de solidaridad intergeneracional de la transición y la jubilación por el nuevo régimen de solidaridad intergeneracional dentro del sistema mixto.

Resulta obvio que si el afiliado, que estaba próximo a cumplir los 40 años de edad al 1° de abril de 1996 y próximamente reúne los requisitos mínimos para acceder a la jubilación común, en lugar de

jubilarse, permanece en actividad y difiere el retiro, la asignación de su jubilación, tanto la jubilación por el régimen de solidaridad intergeneracional como la jubilación del régimen de ahorro, se van incrementando, por lo que la diferencia apuntada puede no existir e inclusive llegarse a la situación de que las prestaciones por el sistema mixto resulten mayores que por el régimen de transición.

Así las cosas se advierte que la disposición del inciso primero del artículo 2° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, que establece la obligatoriedad del nuevo sistema para las personas que fueran menores de cuarenta años de edad al 1° de abril de 1996 -sin aparentes distinciones entre ellas-, sin duda es aplicable en forma obligatoria a los servicios que se prestaron a partir del 1° de abril de 1996 (fecha de entrada en vigencia de la ley), pero nada indica expresamente con respecto a los servicios prestados con anterioridad a esa fecha.

En ese sentido se entiende apropiado y posible -y además de justicia- interpretar la citada disposición llevándola a sus justos términos, ajustándola a aquellos en los que claramente es obligatoria, al alcanzar a los servicios prestados a partir del 1° de abril de 1996 y haciendo explícita la consideración de las asignaciones computables (sueldos) por los servicios anteriores a abril de 1996, de acuerdo al régimen de solidaridad intergeneracional reformado, con iguales reglas que el régimen de transición.

Se procura acertar y reconocer así la debida solución de una situación que requiere un tratamiento más equitativo y justo, para quienes quedaron a mitad de camino entre un sistema y otro, habiendo prestado sus servicios en ambos. La consideración de los periodos de servicios en uno y otro sistema, como si se tratara de una acumulación de servicios, en proporción y de acuerdo al tiempo de prestación de los mismos, resulta una solución equilibrada, que no castiga, ni premia, indebidamente, unos con respecto a otros. En ese sentido, si fuera más beneficioso para el afiliado, para hallar esa proporción se prescinde de la inclusión -como tiempo de servicios- de los años finales cuya incorporación no tenga incidencia para generar una mejor tasa de reemplazo.

La prestación de jubilación a cargo del BPS se determinará -como si se tratara de una acumulación de servicios- calculando previamente, como componentes de la misma, la jubilación que correspondería al afiliado bajo cada régimen de acuerdo a las asignaciones que hubiera computado en cada uno de ellos y como si todos los servicios se

hubieran cumplido bajo cada régimen. A continuación se hallará el monto de cada componente en la proporción que resulte de relacionar los servicios que haya computado bajo cada régimen, con el total de servicios cumplidos bajo el amparo del BPS. De esta forma, la prestación de jubilación a cargo del BPS estará en directa proporción al tiempo de servicios que efectivamente el afiliado registró bajo cada régimen y a las asignaciones que hubiera computado.

La prescindencia, para el cálculo de las proporciones, del tiempo final de servicios, que resulte excedente para la consideración de la tasa de reemplazo (porcentaje sobre el sueldo básico jubilatorio), evita la distorsión que puede producir -en perjuicio del afiliado que precisamente tiene más años de servicio- tomar en consideración más años que los necesarios para determinar la tasa de reemplazo, dándole, en forma injusta, más peso al período final que previsiblemente, por las razones apuntadas, de lugar a una prestación menor.

Como resulta razonable, la suma de las jubilaciones resultante de la nueva interpretación, esto es, la que deba servir el BPS más la del régimen de ahorro no debería superar el monto de la jubilación que resultaría si el afiliado hubiera permanecido en el régimen de transición, por lo que el BPS solo servirá la prestación de jubilación hasta la suma concurrente necesaria para que la adición de todas las prestaciones, incluida la del régimen de ahorro, alcance el monto que correspondería por el régimen de transición y como máximo el correspondiente establecido en el artículo 76 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Las situaciones amparadas por el proyecto de ley que se propone, se irán agotando con el transcurso del tiempo a medida que los afiliados al BPS, que eran menores de 40 años al 1° de abril de 1996 y tenían servicios computables bajo su amparo, vayan accediendo a los beneficios jubilatorios. A su vez, con el mismo transcurso del tiempo, el arrastre de la aplicación del régimen de transición para el tiempo de los servicios anteriores al 1° de abril de 1996, irá teniendo una menor incidencia hasta desaplicarse por completo cuando esos servicios no sean objeto de consideración o, aun antes, cuando el afiliado opte por la liquidación de su jubilación por el nuevo sistema mixto o esta le resulte más conveniente.

En el artículo 1° del proyecto de ley se incluye la disposición interpretativa del alcance del inciso primero del artículo 2° de la Ley N° 16.713, de 3 de

setiembre de 1995, ciñéndola a lo que claramente podía entenderse como obligatorio.

Por el artículo 2° del proyecto, se faculta al Banco de Previsión Social a computar para el cálculo, de acuerdo al régimen de transición, de la parte de la prestación correspondiente a los servicios anteriores al 1° de abril de 1996, de forma supletoria a la aplicación del artículo 77 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, importes fictos de asignaciones computables tomando como referencia los importes acreditados o registrados de acuerdo a ese mismo artículo.

Para el caso que aspiramos y consideramos de necesidad y urgencia, que este proyecto se convierta en ley, resulta indispensable la prórroga del plazo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.162, de 1° de noviembre de 2013, previsto para la revocación de opciones, lo cual se prevé en el artículo 3° del proyecto.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

C) "PUEBLO LAS TOSCAS DE CARAGUATÁ. (Elevación a la categoría de Villa)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de "Villa Las Toscas de Caraguatá" a la zona comprendida entre los kilómetros 349 y 356 sobre Ruta Nacional N° 26 ubicada en la 8ª Sección Judicial denominados pueblo de "Las Toscas de Caraguatá" y "La Cuchilla" o "Cruz de los Caminos" en el departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arroyo Caraguatá, que da nombre a la región nace en el departamento de Rivera en la cuchilla de los Cerros Blancos, cerca de la localidad de Vichadero corriendo hacia el sur. Se introduce en el departamento de Tacuarembó por el Paso de Jorge y cruza la Ruta 26 en el Paso de las Toscas.

"Las Toscas" y "La Cuchilla" o "Cruz de los Caminos" se ubican a ambos lados de la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez que une la ciudad de Río Branco (en el departamento de Cerro Largo) con la ciudad de Paysandú (en el departamento homónimo). Esta ruta atraviesa el

territorio nacional de oeste a este, pasando por los departamentos de Paysandú, Salto, Tacuarembó y Cerro Largo y cuenta con una extensión de 523 kilómetros.

En el kilómetro 349 se encuentra la localidad de Las Toscas, extendiéndose a ambos márgenes de la carretera durante al menos dos kilómetros, a una distancia de 120 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó y 90 kilómetros de la ciudad de Melo, oficia como centro de servicios y en el kilómetro 356 de la Ruta 26 y a seis kilómetros de Las Toscas, se encuentra "Cruz de los Caminos" o "La Cuchilla" o "Cuchilla de Caraguatá", lugar de intersección entre la Ruta Nacional N° 6 Joaquín Suárez y la Ruta 26.

El nombre de Las Toscas proviene de las areniscas del lugar, ya que estas se encontraban en dicho paso sobre el arroyo Caraguatá, lugar por donde vadeaban más fácilmente las carretas. El arroyo sigue su curso hacia el sur-oeste hasta desembocar en el río Tacuarembó en el paraje conocido como "Picada de los ladrones".

El área amanzanada cuenta con calles bituminizadas y de tosca y toda la localidad cuenta con conexión a la red eléctrica, agua potable, telefonía, telefonía celular, servicios del MGAP, Sanidad Animal, liceo, escuelas, centro de atención ciudadana CAC, Correo, Policía, un Juzgado de Paz, Servicio de Policlínica de MSP, servicios de tv cable, gimnasio cerrado, piscina pública, sala mortuoria, cementerio y demás servicios.

El nombre Caraguatá, proviene del guaraní "Caraguatá" que quiere decir cardo o pita, ya que esta planta existente en la zona era utilizada por los indígenas de la región. Además de las poblaciones guaraníes, existieron otros pueblos originarios que habitaron la región Este y Noreste del actual Uruguay antes y después de la conquista. La presencia de numerosos sitios arqueológicos prehistóricos, además de documentos históricos, sitúan la presencia de grupos guenoas-minuanos en lo que se conoce actualmente como región de Caraguatá durante los siglos XVIII y XIX (López-Mazz y Bracco 2013). Esto se reafirma en algunos topónimos locales como "Paso Minuano" sobre el Río Negro o la "Cañada de los Minuanes" que nace en el Cerro Pereira (Cuchilla de Caraguatá) y vierte aguas en dirección SE hacia el Paso Minuano.

Se puede afirmar que estos centros urbanos se constituyen con una población de la región de origen rural y/o que residía en "caseríos" -aglomeraciones de escaso número de viviendas en un paraje situado

estratégicamente a la vera de un camino y/o en torno a una escuela o un comercio- en un proceso de migración campo-ciudad que acompañó la tendencia demográfica del país según se evidencia en el cuadro siguiente. El segundo componente poblacional lo constituyen comerciantes, proveedores de servicios, profesionales de distintos rubros y trabajadores que por razones fundamentalmente de índole laboral, se fueron arraigando en la región, escogiendo uno u otro centro urbano en función de las posibilidades y oportunidades existentes a la hora de llegar al territorio.

Cuadro N° 1 Evolución de la población según área de residencia (en miles)

POBLACIÓN POR AÑO	1963	1975	1985	1996	2004	2011
TOTAL	2.596	2.788	2.940	3.164	3.240	3.251
URBANA	2.097	2.314	2.535	2.872	2.975	3.086
RURAL	498	474	405	292	266	164
RURAL %	19 %	17 %	14 %	9,2 %	8,2 %	5,07 %

Fuente: Soledad Figueredo (FAGRO)

* Los datos son resultados preliminares de los Censos 2011.

La zona cuenta con una composición de población más asociada a las actividades comerciales y productivas que se desarrollan en este enclave, signado por ser la intersección de dos importantes vías de comunicación, la Ruta Nacional N° 26 (que comunica territorios de oeste a este) y la Ruta también Nacional N° 6 (que articula de sur a norte).

En la zona, si bien está asentada en su mayoría una población económicamente activa, se registran también sectores pasivos (jubilados, pensionistas, niños y jóvenes, etc.) así como núcleos familiares carentes de fuentes de ingresos estables y/o continuos -los cuales son asistidos por diferentes políticas públicas (nacionales y/o municipales- hecho este que configura características sociales particulares al referido núcleo urbano.

Si bien la principal actividad son los servicios (51 % del PBI departamental), el departamento de Tacuarembó tiene una marcada tradición agropecuaria relacionada a sus condiciones naturales, determinando que el 34 % del PBI sea originado en su sector primario, donde la zona Este es parte importante de dicho aporte productivo. La información disponible de los Censos Generales

Agropecuarios y numerosos trabajos existentes muestran la marcada especialización en producción de base agropecuaria/rural, enraizada en el origen de esta zona del país. La ganadería extensiva tradicional de carne y lana en base a la explotación mixta de vacunos y lanares ha sido su actividad tradicional en relación al uso del territorio, caracterizándose el departamento por poseer una importante proporción de vacunos y ovinos del total nacional, cercana al 10 %.

Con la expansión agrícola se constata la inclusión de áreas tradicionalmente ganaderas al uso agrícola y una tendencia a intensificar la producción ganadera en detrimento de la proporción de campo natural, que era de 80,6 % en el último censo publicado aunque el departamento no ha crecido en el % de superficie mejorada al ritmo del resto del país.

Hay en la zona del plan local unos 750 establecimientos, que son la mayoría de la región Este departamental de los aproximados 3300 establecimientos productores del departamento. Explotan un 56 % de la tierra en carácter de propietarios, principalmente dedicados a la ganadería extensiva, con una participación importante de la forestación en los usos del suelo, aproximada de un 6,5 %.

Estos sistemas de producción y su uso de suelos correspondientes, son la base de tres complejos industriales preponderantes con asiento en la ciudad de Tacuarembó o sus proximidades: la industria frigorífica, la arrocera y la maderera. La zona tiene una mayor área dedicada a la agricultura en la comparación zonal departamental. El perfil de especialización productiva está integrado por las siguientes cadenas:

- Cadena cárnica
- Cadena agrícola (granos, principalmente soja)
- Cadena arrocera
- Cadena forestal-maderera
- Servicios, comercio, mantenimientos industriales y transporte.

A través de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible se pretende consolidar la zona de Caraguatá como centro poblado de referencia, estimulando el crecimiento urbano.

Para eso se propuso un programa de acercamiento de servicios públicos y una oferta de tierra urbanizable.

Diversas razones hicieron que algunos servicios se instalaran en tiempo y forma los cuales detallamos al principio.

Queremos dejar constancia que estos datos fueron recabados por estudios realizados en distintas oportunidades y por distintos organismos y están incluidos en las presentes directrices departamentales de ordenamiento y desarrollo sostenible del departamento de Tacuarembó.

Solicitamos que durante el estudio de dicho proyecto en la comisión respectiva se tenga en cuenta la opinión de la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá y del Encargado de Despacho de la Junta Local de Caraguatá.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR, sobre la necesidad crear un plan de viviendas habitacionales en Rincón de Pereira, departamento de Tacuarembó.

C/22/015

El señor Representante Jorge Schusman solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Solís Grande, relacionada con la posibilidad de instalar una fábrica para producción de etanol a partir del cultivo de remolacha en la localidad de Gregorio Aznárez.

C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y a la Dirección Nacional de Empleo, al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones, al Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, al

SUNCA y UNTMRA, a la Cámara de Construcción del Uruguay, al Plenario Departamental de Trabajadores de Tacuarembó, a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a las Comisiones de Trabajo y de Legislación, referente al cumplimiento de la Ley N° 18.516, relativa a la contratación de obreros no especializados y peones prácticos para la realización de obra pública.

C/22/015

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la DGI, y al Ministerio de Turismo, acerca de que se considere exonerar en un cien por ciento de impuestos a los eventos artísticos, deportivos o culturales, que se realicen en baja temporada, y en un cincuenta por ciento en temporada alta.

C/22/015

El señor Representante Jorge Pozzi solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, y al CEIP, sobre la designación de la escuela de Villa Serrana del departamento de Lavalleja, con el nombre de Olegario Villalba.

C/22/015

La señora Representante Yanina Fleitas solicita se curse una exposición escrita a todos los Ministerios, relacionada con la necesidad de que todos los organismos del Estado cumplan con la reglamentación de la Ley de Protección Integral para Personas Discapacitadas.

C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 1° de diciembre de 2015.

Con aviso: Edmundo Roselli.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 1° de diciembre

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Germán Cardoso.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Graciela Matiauda".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR, sobre la necesidad crear un plan de viviendas habitacionales en Rincón de Pereira, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). Por la presente, cursamos a la consideración de las autoridades la solicitud de crear un nuevo plan de viviendas en la localidad de Rincón de Pereira que se encuentra situada en la zona sureste del departamento de Tacuarembó, al oeste del arroyo de Las Mansas (afluente del río Negro), al sur de la cuchilla de Pereira, próximo al poblado Los Feos. Posee acceso por el camino vecinal desde la Ruta Nacional N° 6 Joaquín Suárez en su kilómetro 322, de la cual dista ocho kilómetros. Además, dista cincuenta y un kilómetros de la localidad de Las Toscas de Caraguatá, del mismo departamento. Haciéndonos eco de la solicitud de los vecinos, la cual adjuntamos, los cuales en su gran mayoría son jóvenes de la zona, brindaríamos una solución habitacional para esas personas, como también combatiríamos la deserción rural que constituye un grave problema en nuestro país en estos días. Dicha zona ya cuenta con un plan de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y terreno para cumplir con la demanda de unas treinta familias interesadas. Descontando la buena voluntad

de las autoridades involucradas, solicitamos que se instrumenten las medidas necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante Jorge Schusman a la Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Solís Grande, relacionada con la posibilidad de instalar una fábrica para producción de etanol a partir del cultivo de remolacha en la localidad de Gregorio Aznárez.

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Solís Grande. Con fecha 17 de marzo de 2015, realizamos una exposición escrita en esta Cámara, sobre la necesidad de captar inversores para la reactivación laboral del pueblo Gregorio Aznárez, en el departamento de Maldonado, remitiendo la misma, entre otros destinos, al Ministerio de Relaciones Exteriores. El 17 de junio recibimos con sumo agrado la respuesta del señor Ministro Rodolfo Nin Novoa, en la que se expresa textualmente: 'Tendré muy presente durante mi gestión la procura de inversiones o identificación de proyectos de desarrollo, que reviertan la acuciante situación laboral de Gregorio Aznárez'. Ante el interés que despertó el señor Ministro sobre ese tema, nos permitimos sugerir la idea de que, desde la cancillería, se realicen los contactos pertinentes en procura de captar emprendimientos privados que, junto a los beneficios que se les puedan otorgar desde la órbita estatal, resulte rentable establecer en el lugar una planta de procesamiento de remolacha para la producción de etanol. Al respecto, existen experiencias exitosas en Europa, en especial en el Reino de España, en cuanto a la reconversión del sector azucarero en la producción de biocombustible, sobre todo en lo que se refiere a la remolacha alcohólica, que es el cultivo de mayor rentabilidad para la producción de bioetanol. En ese mismo sentido, debemos destacar que, en el entorno del lugar en cuestión, existe la capacidad para el cultivo de la remolacha tal cual fuera tradicional en la época del ingenio azucarero Rausa. Además, se cuenta con

una planta fabril, actualmente paralizada, que es pasible de ser reciclada. Por lo tanto, pensamos que una empresa para la producción de etanol a partir de la remolacha alcohólica, puede ser una solución perfecta que atienda a la pretendida reactivación laboral de toda la zona, incentivando además el sector agrario y contribuyendo a la producción de combustibles alternativos que evitan la contaminación ambiental. Solicitamos que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con otras dependencias gubernamentales, se realicen los contactos internacionales pertinentes con el fin de hacer posible la instalación de una fábrica para la producción de etanol, a partir del cultivo de remolacha, en el pueblo Gregorio Aznárez. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado".

- 3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y a la Dirección Nacional de Empleo, al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones, al Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, al SUNCA y UNTMRA, a la Cámara de Construcción del Uruguay, al Plenario Departamental de Trabajadores de Tacuarembó, a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, con destino a las Comisiones de Trabajo y de Legislación, referente al cumplimiento de la Ley N° 18.516, relativa a la contratación de obreros no especializados y peones prácticos para la realización de obra pública.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y a la Dirección Nacional de Empleo; a la Intendencia de

Tacuarembó; a la Junta de Departamental de Tacuarembó y, por su intermedio, a las Comisiones de Trabajo, de Asuntos Laborales y Gremiales y de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos; al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores; al Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos; a la Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y de Ramas Afines y a la Cámara de la Construcción del Uruguay. La Ley N° 18.516, de 26 de junio de 2009, y su Decreto Reglamentario N° 255/010, de 17 de agosto de 2010, establece que cuando el Estado, los Servicios Descentralizados, los Entes Autónomos, las personas públicas no estatales y los Gobiernos Departamentales, realicen una obra pública, se debe exigir la aplicación de un llamado abierto y un sorteo a todos los interesados en cubrir puestos de obreros no especializados y peones prácticos, en las empresas contratadas para concretar las referidas obras. En los pliegos de licitación y en los contratos se debe establecer esta cláusula. La ley y su decreto establecen, claramente, el procedimiento que se debe seguir y responsabiliza a la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del control en cuanto al cumplimiento del mecanismo previsto. En la Estación Pampa, departamento de Tacuarembó, se está construyendo un Parque Eólico. La empresa principal es Nordex, que a su vez contrata a otras empresas que realizan distintas partes de la obra. Un fideicomiso a cargo de República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (RAFISA), es quién, jurídicamente, contrata a la empresa Nordex. UTE es el promotor y es fideicomitente inicial y el fondo se constituye con créditos de bancos internacionales, fondos de la propia UTE, de inversionistas minoritarios e inversores institucionales. Es, a nuestro juicio, claramente, una obra del Estado. Hubiera correspondido un llamado a aspirantes y luego un sorteo para cubrir el trabajo no especializado en la obra, tal como lo establece la legislación vigente. Pero no se hizo y la ley fue dejada de lado y todo sigue como si ella no existiera. La Ley N° 18.516, y más allá de que creemos que debe ser modificada para hacerla más práctica en su aplicación, tuvo la intención de dar oportunidades de trabajo a personas de las zonas más cercanas a donde se realiza una obra del Estado. No es frecuente que se haga una obra del Estado, de ésta dimensión, en algunos territorios. Es totalmente entendible que exista una expectativa de conseguir una oportunidad de trabajo, y que a la misma, pueda accederse en forma igualitaria y transparente (llamado, sorteo y demás) y

no depender de los capataces o de los arreglos que se puedan hacer entre las empresas y almaceneros o dueños de casas para alquilar en los pueblos cercanos a la obra. A través de ésta exposición escrita queremos solicitar, formalmente, la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General del Trabajo o de la Dirección que se entienda pertinente para establecer responsabilidades, de la empresa que hace la obra del Parque Eólico Pampa y del Estado en éste proceso; estamos denunciando la violación de la legislación vigente. Nos interesa que se profundice acerca de si todos los funcionarios públicos que tienen determinadas obligaciones en éste proceso, cumplieron, o no, con dichas obligaciones y, también, que se determine si hay incumplimientos por parte de la empresa Nordex y demás empresas subcontratadas. Si existe una ley, más allá de que nos guste o no, debemos hacer todo el esfuerzo por aplicarla. De lo contrario es mejor derogarla. Puede que existan quienes piensen que éste es un tema menor. Y eso es relativo. Puede ser. Pero, seguramente, para los muchos trabajadores de las zonas cercanas, no es un asunto menor. Hemos observado una baja aplicación de ésta norma. Quizá la experiencia y el análisis profundo de lo ocurrido en la Estación Pampa, nos sirva a todos para mejorar y hacer realidad la idea que persigue la Ley Nº 18.516. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 4) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la DGI, y al Ministerio de Turismo, acerca de que se considere exonerar en un cien por ciento de impuestos a los eventos artísticos, deportivos o culturales, que se realicen en baja temporada, y en un cincuenta por ciento en temporada alta.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI), y al Ministerio de Turismo. En estos últimos dos años por el declive de la construcción y las inversiones, así como las sucesivas caídas registradas en las temporadas turísticas pasadas, el departamento de Maldonado viene enfrentando una baja en su actividad

económica lo que ha generado pérdida de empleos, el cierre de comercios, de hoteles, de restaurantes y otros. Lo que aporta Maldonado al Gobierno Nacional en impuestos es muy importante y por el momento que atraviesa el departamento, proponemos que se contemple la implementación de algunas medidas impositivas que permitan mejorar su situación o al menos enfrentar con mayor fortaleza las eventualidades señaladas. Concretamente proponemos se considere exonerar en un 100 % de impuestos a los eventos artísticos, deportivos o culturales que se realicen en baja temporada -desde el 1º de abril al 30 de noviembre- y en un 50 % aquellos que se realicen en alta temporada -entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo-. Teniendo en cuenta que existen antecedentes de exoneraciones por parte del Estado a eventos realizados en la ciudad de Montevideo, creemos que esas medidas estimularían la actividad económica y la generación de empleos, no representando un costo muy alto. El Estado igual recaudaría por el movimiento incrementado en los hoteles, en gastronomía, en transporte y demás. La realización de grandes eventos en nuestra zona se encuentra desalentada por los impuestos, perdiendo el departamento de Maldonado la posibilidad de tenerlos sobre todo en baja temporada, período difícil de transitar para el sector hotelero y gastronómico. Mantener sus puertas abiertas, aprovechar la capacidad ociosa de infraestructura de nuestro departamento en baja temporada para atraer eventos que hoy no se hacen es una meta siempre presente. Solicitamos que se estudie esta propuesta que traería trabajo y ganancia para todos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Jorge Pozzi al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, y al CEIP, sobre la designación de la escuela de Villa Serrana del departamento de Lavalleja, con el nombre de Olegario Villalba.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. El departamento de Lavalleja tuvo durante años a un

compatriota ya fallecido cuyo nombre era Olegario Villalba. Él fue un maestro que se graduó en el año 1945, iniciando su magisterio en la Escuela Rincón de Mariscal, luego hizo docencia durante dos años en la Escuela de Práctica N° 1 José Gervasio Artigas, en el año 1949 pasa a la Escuela de Batlle y Ordóñez y en el año 1950 cuando se creó la Escuela Villa Serrana ahí estuvo él. Posteriormente, fue designado Director de la Escuela Rural N° 50 Paraje del Plata en el área territorial de la ciudad de Minas. El magisterio de Olegario Villalba ha sido de una calidad excepcional, hombre probo, aplicó el principio vareliano así como los métodos del gran pedagogo francés Celestine Freinet. Donde él estuvo siempre practicó una docencia altamente considerada por sus alumnos así como sus progenitores. Supo generar educación a la vez que entusiasmo y una formación cultural en los niños con los que convivió la mayor parte de su vida. Perseguido por la dictadura fue cuestionado, hostigado y destituido. La población de la ciudad de Minas se solidarizó con sus formas de hacer pedagogía y ser una persona de bien, adquiriendo en una jornada todos sus cuadros de pintura exhibidos en una exposición individual que él realizara en plena dictadura. Por lo expuesto, se hace imprescindible como lo han propuesto exalumnos y excolegas que la Escuela de Villa Serrana del departamento de Lavalleja, lleve el nombre de Olegario Villalba. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición de la señora Representante Yanina Fleitas a todos los Ministerios, relacionada con la necesidad de que todos los organismos del Estado cumplan con la reglamentación de la Ley de Protección Integral para Personas Discapacitadas.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a todos los Ministerios. En atención a la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, y considerando el derecho al trabajo como fuente fundamental de la equidad social para que las personas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, como las discapacitadas, y que dicha ley fue creada para proteger en su total integridad los derechos de dicho sector de la población, y siendo una realidad que el 80 % de las personas que tienen alguna discapacidad se encuentran desocupadas y que apenas el 1 % de las vacantes del correspondiente

4 % determinado por la ley han sido insertadas laboralmente. Observamos que el registro exigido por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, a nivel nacional, tiene una validez acotada en el tiempo, pensamos que la tarea burocrática familiar implicada por tal situación debería ser revisada, intentando allanar caminos, esencialmente cuando se trata de una discapacidad irreversible no vemos la necesidad de renovar dicha validez. Entendemos la exigencia de que los organismos pertinentes cumplan con la reglamentación de esa ley en su totalidad, ya que cumple un rol fundamental para la inserción de personas discapacitadas a la vida laboral con todo lo que ello genera. Sugerimos un estudio de las bases para los llamados a concursos, para determinar que sean más específicas en cuanto a la tarea a desarrollar, ya que se percibe que requieren de los postulantes ciclos de secundaria completo en la casi totalidad de ellos, lo que solo sería abarcativo casi exclusivamente para aquellas personas con discapacidad motriz, dejando sin posibilidad alguna a las personas con discapacidad intelectual que sí pueden desenvolverse en tareas mecánicas operativas. Solicitamos que se nos brinde la información, por parte de los organismos correspondientes (según el artículo 49 de dicha ley), de cuáles son las dificultades que presentan para su cumplimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, YANINA FLEITAS, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Equinoterapia como herramienta de rehabilitación en Colonia Cosmopolita, departamento de Colonia

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Mercedes Santalla.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Señor presidente: estamos a pocos días de la puesta en marcha de dos promesas de campaña de este Gobierno, el histórico proyecto de ley del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y la apertura del diálogo social, con el compromiso de integrar a la sociedad civil organizada, al sector público y al Poder Ejecutivo, generando insumos en diversas áreas temáticas en una estrategia para el desarrollo del país. Son herramientas para que mucha gente no tenga que esperar más para encontrar soluciones a sus problemas.

Pensamos en el Uruguay del futuro, porque estamos convencidos de que cuando la sociedad está organizada y existe voluntad los proyectos se implementan gracias a la participación, que va cumpliendo procesos dentro de la sociedad.

En el departamento de Colonia, precisamente en Colonia Cosmopolita, localidad situada a poca distancia del kilómetro 134.500 de la Ruta Nacional Nº 1, en el año 2003, durante la asamblea anual de la Sociedad de Fomento Rural, uno de los socios presentó la inquietud de crear un centro de equinoterapia, tomando como herramienta la rehabilitación ecuestre. El socio Andrés Brioso planteó la idea inspirado en su ahijada, Lorena Perdomo, una joven con síndrome de Down, de la ciudad de Rosario.

La equinoterapia es una terapia que usa al caballo como un instrumento natural para la rehabilitación física, psíquica y social del usuario, a través de la interacción entre el animal, el alumno y el terapeuta. Es una terapia alternativa que no sustituye los tratamientos médicos indicados y se considera que puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La iniciativa tuvo sus frutos. En las evaluaciones de sus socios se reconoció que la Sociedad de Fomento Rural no tenía actividades. Entonces se resolvió llevar adelante este proyecto e impulsarlo. En noviembre de 2005 esa primera idea fue comenzando a concretarse. A raíz de que la reglamentación de las sociedades de fomento rural no contemplaban estas actividades en sus instituciones, se decidió elaborar un proyecto desde una organización civil sin fines de lucro. Se conformó en setiembre de 2006 por medio de una asamblea de fundación, quedando constituido el Centro de Rehabilitación Ecuestre, denominado El Tornado, en reconocimiento al nombre de un caballo que iba a ser parte de este proyecto y murió.

El predio donde funciona tiene una extensión de 2,5 hectáreas; fue cedido por la Sociedad de Fomento Rural mediante un comodato a cuarenta años y cuenta con parques e instalaciones edilicias propias.

En el año 2012, con la ayuda del BPS, la Intendencia de Colonia, particulares y el esfuerzo de las comisiones directivas que se fueron sumando se logró contar con un picadero techado, que les permite

trabajar con un número mayor de usuarios, inclusive cuando hay mal tiempo.

Hoy, en el departamento, el Centro es un referente en esta área. Alrededor de ochenta personas concurren de ciudades vecinas en busca de sus servicios. Se integra a una licenciada en psicología, que trabaja antes de las sesiones o después de estas, con los usuarios que lo necesitan. Es un trabajo social con sus familias, organizando talleres, buscando momentos de apoyo y acompañamiento para poder expresarse y manifestar sus ansiedades por salir adelante en el día a día. También participan de la socialización y recreación las que están dirigidas por una profesora de educación física y en algunos casos por recreadores.

Una de las usuarias, la joven Lorena Perdomo, por ser la inspiradora de este proyecto, ha estado desde el comienzo entre los noventa y seis usuarios que lo integran. Le dio a El Tornado grandes satisfacciones; representó a Uruguay en los Juegos Olímpicos Especiales de Verano, que se desarrollaron en los meses de julio y agosto en Los Ángeles, Estados Unidos de América, donde obtuvo dos medallas de oro y una de bronce en equitación. También lo hicieron en la ciudad de Tacuarembó, en olimpiadas que ganaron dos medallas los jóvenes Santiago Cedrés, Paula Carro, Santiago Mediza y Lorena Perdomo. Por medio del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (Sunca) han podido obtener una camioneta para el traslado de esos usuarios, haciendo convenio con Ancap y con el Mides.

Son muchos los objetivos para este año. Es un proyecto que sigue apostando a más gracias al trabajo, la vocación y la colaboración de muchas personas, empresas e instituciones. Se ha logrado llegar a diez años de vida y solidaridad de esta institución que ha dejado atrás muchas piedras en el camino, así como también muchas personas han pasado y dejaron sus huellas marcadas en el momento vivido.

Están creciendo para mantenerse y necesitan ayuda para solventar gastos de funcionamiento. Las partidas recibidas del BPS no alcanzan. Es bueno que la sociedad sepa del esfuerzo que realizan.

Este es un buen momento para relacionarse con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados y con el

proyecto de que haya un vínculo con este diálogo social para que la sociedad organizada tenga oportunidades y derechos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al director del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, licenciado Julio Bango; a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura, de Desarrollo Social, de Salud Pública y de Defensa Nacional; al Codicén; al Cenafre; al Banco de Previsión Social; al PIT-CNT; a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Colonia; a la Junta Departamental de Colonia; a la Intendencia de Colonia; a los nueve Municipios de mi departamento, y a los medios de prensa de todo el país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

8.- Campaña de la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos para alcanzar la verdad

Tiene la palabra el señor diputado Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: sé que en general cuesta lograr los mayores niveles de concentración en la media hora previa, y es por ello que en este caso vamos a solicitar al conjunto de los legisladores el máximo esfuerzo.

La organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos ha lanzado una campaña para avanzar en el sentido de alcanzar la verdad mediante una carta pública. El esfuerzo de esta organización comprometida con los derechos humanos hace que desde el Parlamento tengamos la necesidad de replicar la carta pública. Nos han otorgado el inmenso honor de leerla en sala. En las barras hay compañeros que integran esta organización. Vaya en nombre de Tassino un saludo a todos ellos.

La carta dice así:

"Carta abierta a nuestros compatriotas.

Queremos reflexionar juntos.

Si usted se entera de que ha desaparecido una persona y por diversas circunstancias sabe algo, un detalle, una información, ¿qué haría? ¿Se callaría o trataría de colaborar con los familiares?

Es lo que venimos a pedirle.

Han pasado muchos años -demasiados-, y el tiempo sigue su curso. Inexorable.

Lo que nosotros pedimos es poder llorar a nuestros desaparecidos. A nuestros hijos e hijas, hermanos, padres, amigos, primos. Se los llevaron hace más de 40 años. ¿No tenemos el elemental derecho de saber su paradero?

Le pedimos que se coloque en nuestro lugar por un instante y comparta las ausencias de todos los días, el día de su cumpleaños, las fiestas, mire sus viejas fotos, vea la silla vacía todos los días y en especial, los domingos. No pedimos mucho, pedimos una mano entre compatriotas, entre uruguayos y uruguayas.

Si usted vio algo, sabe algo, conoce algún detalle que nos pueda ayudar a encontrarlos, le pedimos un gesto de humanidad. No importa en que circunstancias estaba.

No recibiré ninguna recompensa, solo saber que ayudé a otros seres humanos, sus vecinos, sus compatriotas. Es su opción: identificarse o no, aporte sus datos, pero hágalo con responsabilidad, no juegue con nuestro dolor y nuestras ausencias.

Entregue su carta, su mensaje en alguna parroquia, templo o sinagoga en todo el territorio nacional, o en Nicaragua 1332, Apartamento 205, o llame al teléfono 0800 9942 y deje grabado su mensaje desde un teléfono particular o un teléfono público, con los datos que nos ayuden a esclarecer lo sucedido en aquellos años, de 1971 en adelante tanto en el Uruguay como en el exterior".

Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos".

Señor presidente: además del esfuerzo de cada uno de los legisladores, solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a las distintas juntas departamentales, a las direcciones de los partidos políticos, al PIT-CNT, a la FEUU, a las organizaciones de derechos humanos y a la prensa en general.

Muchas gracias por su atención.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Tiene la palabra la señora diputada Grisel Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Grisel).- Señor presidente: quiero referirme a un tema que recientemente estuvo en la mira de la sociedad con motivo de celebrarse el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La toma de conciencia de la generalidad que asume la violencia contra la mujer en todo el mundo pone en cuestión no solo las posibilidades de crecimiento y desarrollo de una sociedad verdaderamente pacífica y democrática, sino las concepciones éticas a partir de las cuales se ha construido la sociedad que hoy conocemos.

En el conjunto de violencias que hoy sufrimos, la doméstica y la de género merecen particular atención por ser las más invisibilizadas.

La idea de que lo doméstico o familiar es el ámbito por excelencia de las relaciones privadas oscurece el hecho de que las situaciones de violencia también se dan en las relaciones políticas y en los intercambios económicos. De ahí que sea largo y complejo el proceso histórico por el cual la violencia contra la mujer se ha ido trasladando de las relaciones que se consideraban privadas a las interacciones sociales que merecen regulación por parte de los Estados, considerándolas delito,

desviación de la norma o, al menos, conducta indeseable.

En nuestro país, desde el año 1995 la violencia doméstica se reconoce como delito. Se incorporó al Código Penal a través del artículo 321 bis, en el Título XII De los Delitos contra la Personalidad Física y Moral del Hombre.

Además, en el año 2002, se aprobó la Ley N° 17.514, de Violencia Doméstica, dando cumplimiento al compromiso asumido en el ámbito internacional varios años atrás y al reclamo planteado por mujeres y hombres uruguayos, quienes expresaron la imperiosa necesidad de contar con un marco legal adecuado que fuera el instrumento para el efectivo ejercicio de los derechos humanos, violados una y otra vez en el lugar que se supone debe ser el más seguro: el hogar.

A pesar de haberse aprobado dicha ley, no se han logrado los objetivos finales de abatir este tipo de violencia en todas sus manifestaciones y, por ende, de evitar la muerte de las mujeres que siguen siendo víctimas mortales a manos de sus agresores. Lo cierto es que no se cumple en su totalidad el propósito y contenido de la ley, que en su artículo 1° establece: "Decláranse de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Las disposiciones de la presente ley son de orden público".

Es de suma importancia recordar que, según datos del Ministerio de Salud Pública, en nuestro país desde hace unos años, cada nueve días moría una mujer víctima de violencia doméstica. Estas cifras oscilan pero se han mantenido en un número importante hasta el presente. En lo que va de este año, han muerto treinta mujeres.

Por eso, nuestra propuesta refiere, en primer lugar, a hacer cumplir por parte de las autoridades competentes todas las medidas previstas en la Ley de Violencia Doméstica, no solo las medidas cautelares. Para el más efectivo y dinámico cumplimiento de la ley es necesario invertir en recursos humanos -profesionales, técnicos, sicólogos, terapeutas, etcétera- y mantener una atención adecuada a las víctimas. También hay que crear nuevas penas.

En segundo término, proponemos crear nuevos centros de rehabilitación para las víctimas de violencia

doméstica, en los que no solo se atiendan sus necesidades físicas, psicológicas, emocionales y espirituales, sino se las capacite en lo laboral mediante talleres y cursos para que esas mujeres, una vez insertadas en la sociedad, puedan proveer los ingresos suficientes para ellas y sus hijos.

En tercer lugar, generar más refugios de estadía temporal para las mujeres víctimas de violencia doméstica y sus hijos que no tengan un lugar seguro donde ir luego de efectuada la denuncia correspondiente.

En cuarto término, crear en todo el país Comisarías de la Mujer y del Niño para atender en forma especializada las situaciones de violencia contra la mujer y los niños, así como Juzgados de Familia especializados en violencia doméstica.

Por último, crear centros de rehabilitación para los victimarios, donde sean atendidos por un equipo interdisciplinario que realmente concientice al agresor de que su conducta no es normal y de que debe ser tratado para su total recuperación e inserción en su familia y en la sociedad. Solo cuando eso sucede el agresor puede reeducarse e insertarse sanamente otra vez en su familia.

Es bueno recordar que el artículo 23 de la ley citada dispone que la rehabilitación y la reinserción social del agresor deberán formar parte de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas, y que la asistencia y el tratamiento deberán ser instrumentos de esta política.

En síntesis, mi idea es concientizar al Gobierno de que la violencia doméstica, en todas sus manifestaciones, genera gastos millonarios para el Estado y reduce la productividad de un sector que representa más del 50 % de la población: el de las mujeres. Por esta razón se vuelve imperioso diseñar programas de prevención de la violencia, y que se comience a enseñar a los niños, desde la edad preescolar, a respetar los derechos humanos, a respetar a las mujeres, a respetar al prójimo y a respetarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Redondee, por favor, señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Grisel).- Permítame, señor presidente, terminar con una reflexión: si el silencio

es el lenguaje de la complicidad, la toma de conciencia es el lenguaje del cambio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Especial de Equidad y Género de la Cámara de Representantes, al Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía de Corte, al Ministerio del Interior y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis:
AFIRMATIVA.

10.- Participación política y empoderamiento de las mujeres en el mes de concientización sobre la violencia de género

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: todos los aquí presentes sabemos que en el mes de noviembre queremos concientizar sobre la violencia de género. Cada 25 de noviembre lo festejamos a nivel mundial.

Quiero hacer referencia a la toma de conciencia sobre este tema, aquí, en esta Casa, donde las mujeres políticas debemos luchar por la participación política y por ese empoderamiento realmente necesario para las mujeres.

En el pasado mes de noviembre participé en diferentes mesas de diálogo; he dado mi opinión sobre temas relacionados con la mujer en la Comisión Especial de Equidad y Género, en los festejos enmarcados en los treinta años de democracia, en diferentes eventos organizados por la Intendencia de Canelones y desde el grupo focal. En esos ámbitos he expresado mi opinión y mi gran compromiso.

Uno de los temas que se puso sobre la mesa es la participación política y el empoderamiento de las mujeres, sobre lo que aquí quiero dejar mi reflexión y mi sentir, primero como mujer y después como legisladora.

A nivel regional, la meta es trabajar y lograr el avance hacia una democracia partidaria; la meta es innovar las relaciones de género, impulsar y desarrollar la igualdad en la participación política de las mujeres con respecto a los hombres. Nuestro país no ha sido ajeno a esto y desde el Estado es importante que se garantice el reconocimiento y la protección de los derechos de participación de las mujeres en política. En mi opinión, tanto hombres como mujeres debemos competir en igualdad de condiciones. No estamos pidiendo que se nos beneficie; sí estamos pidiendo que se nos respete, para así avanzar hacia la democracia paritaria y lograr, sin trampas, el empoderamiento de las mujeres.

El fortalecimiento del liderazgo de las mujeres depende mucho de nosotras, y estamos convencidas de ello. Defendernos mediante la capacitación, la actitud, el trabajo, es la mejor forma de eliminar la discriminación y los estereotipos sexistas que han estado, están y seguirán estando por un tiempo en todos nuestros ámbitos.

Las mujeres somos capaces de desarrollarnos -por qué no decirlo- de forma exitosa, en distintos espacios de la vida: el académico, el empresarial, el político, el de las relaciones internacionales. ONU Mujeres ha identificado el empoderamiento económico de la mujer y su participación y liderazgo político como uno de los temas fundamentales.

Uno de los grandes desafíos que tenemos las mujeres que llegamos a ocupar un cargo político es defender, no solo el lugar en una lista, en un partido político, sino luchar por la igualdad en todos sus términos, y eso incluye las remuneraciones: a igual tarea, igual remuneración.

Debemos defender nuestra posición como madres, como jefas de familia y, sobre todo, luchar con todas las fuerzas contra la violencia, contra cualquier violencia hacia la mujer. Mucho se ha hecho, por cierto, pero queda mucho por hacer. Nosotras, como mujeres políticas, no podemos bajar los brazos frente a esta parte enferma de la sociedad que nos muestra todos los días nuevas injusticias y hechos de violencia muchas veces impensables.

Las mujeres estamos capacitadas y en condiciones de desempeñarnos en el mismo nivel que los varones, pero por el rol que siempre se nos ha adjudicado en nuestra sociedad debemos reconocer, y así decirlo, que no es tarea fácil. Mientras el hombre

se despide por la mañana de su familia y se sumerge en su ámbito laboral, sin más trámite, las mujeres desdoblamos nuestra mente en la tarea laboral, en lo que está pasando en nuestro hogar, en lo que está pasando con nuestros hijos. Por eso es que decimos que los gobiernos deberían, a través de espacios especializados, asegurar a las mujeres, madres, amas de casa, la tranquilidad y la plena certeza de que mientras cumplen sus horas de trabajo en el ámbito laboral, cualquiera fuere, sus hijos e hijas estarán siendo cuidados.

Varios son los países que están instrumentando, más allá de las escuelas, espacios públicos donde niños y adolescentes permanezcan atendidos mientras las madres se capacitan o trabajan. Más allá de algunos progresos, todavía queda un largo camino. Aunque la representación de las mujeres en el empleo remunerado es ahora aproximadamente del 40 %, los mejores empleos aún se destinan a los varones. En todo el mundo, de cada cinco altos cargos ejecutivos, solo uno está ocupado por mujeres.

Cuando las mujeres nos organizamos y participamos desde diferentes ámbitos somos capaces de hablar con una única voz, de promover una participación masiva, de involucrarnos en temas de salud, de igualdad, de mejor prestación de servicios; somos capaces de introducir los intereses de las mujeres en la agenda pública, de tomar decisiones y, sobre todo, de utilizar nuestra sensibilidad en la generación de políticas de empleo y de reducción de la pobreza y de la injusticia social.

Señor presidente, mucho más tendría para decir, pero el tiempo es escaso.

Quiero cerrar mi intervención diciendo que, sin libertad genuina, no existe la real igualdad, la participación activa ni el empoderamiento de la mujer en ningún ámbito de su vida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Especial de Equidad y Género, a la Comisión de Género y Equidad de la Junta Departamental de Canelones y a la bancada bicameral femenina.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno:
AFIRMATIVA.

11.- Actividades de la Asociación Civil Hogar La Huella en el departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Señor presidente: el pasado 1º de agosto se cumplieron cuarenta años del comienzo de la actividad de la Granja Hogar La Huella, hoy Asociación Civil Hogar La Huella. Transcurrieron cuarenta años desde que un grupo de jóvenes cristianos daban un paso hacia un futuro lleno de incertidumbres y dudas, pero cargado de esperanza y fe.

El 1º de agosto de 1975 hacía apenas dos años que en Uruguay se había dado un golpe de Estado, de trágicas consecuencias. El control de la dictadura era total y la represión descargaba todo su peso sobre cualquier iniciativa de cambio. La situación social y política del país era angustiante. En ese contexto, muchos jóvenes se negaban a la resignación y buscaban espacios y alternativas para canalizar sus inquietudes de justicia e igualdad. Algunos la encontraron en la alternativa de vida comunitaria que les permitía, además, un espacio de protección e inclusión para los más afectados, los más pequeños e indefensos: los niños abandonados.

Descubrieron que la realidad es mucho más impactante y apasionante que la teoría. Se trata de no hablar más de dar la vida y encontrarse todo el día al servicio de los demás. "Una cosa es hablar de liberación y entrega y otra es realizarla cotidianamente", decía uno de ellos en una entrevista, tres años después.

Hace cuarenta años, acompañados por el padre Roberto García, tres jóvenes, Nacho Sequeira, Acho Carrau y el Mono Pochintesta, a quienes pronto se les agregarían otros, como Gonzalo, Mario, Laila e Inés, lo dejaban todo para irse a vivir a una vieja quinta en las afueras de Las Piedras. Comenzaba a nacer una nueva realidad: la Granja Hogar La Huella, una esperanza que surgió en el seno del movimiento juvenil Castores, de los colegios de los padres jesuitas, y que creció como una comunidad de laicos acompañados por un cura, que primero fue Roberto García y, a partir de 1978, Perico, Luis Pérez Aguirre.

Después se fueron sumando otros jóvenes que no provenían de los Castores, como Sara, Rosa,

Gabriel, Ana Luisa, Gabriela, Nelson, Adriana, Victoria, Cécica, Daniel, Elena, Carlos y Ema, que dieron su tiempo y parte de su vida, con mucha felicidad y entrega.

Los objetivos de la comunidad eran, primero, la vida en comunidad, que apunta a demostrar que una sociedad puede organizarse de otra manera, cimentada en valores que no son los de la competencia y el lucro sino los evangélicos de la solidaridad, el servicio, la participación, la opción preferencial por los pobres; allí se muestra un pequeño modelo alternativo de sociedad. También se educa al niño marginado, trayéndolo a vivir dentro de la propia casa y dándole todo el cariño del que sus moradores son capaces. Se tienen como ejes pedagógicos la solidaridad, el compartir, la participación, el trabajo y el amor como instrumento de transformación. Un niño que reciba amor sabrá darlo.

Otro de los objetivos es autofinanciarse, generando trabajos productivos dentro de la granja, relacionados con el tambo, la cría de cerdos y la actividad en la huerta. Además, se aportan los sueldos por los trabajos personales fuera de la granja.

También es objetivo de la comunidad crecer en la fe y celebrarla comunitariamente, en su dimensión más *plenificante* y liberadora, fe que lleva a vivir un estilo de vida sobrio y de servicio, solidarizándose con quienes padecen injusticias y con quienes actúan junto a ellos para superar las causas de esos hechos, dedicados a una tarea específica: acompañar al niño marginado en el costoso camino de hacerse hombre.

Este grupo de niños que había sido abandonado por sus familias es el centro de la comunidad. Se trata de que cada uno tenga todo lo necesario para defenderse en la vida: cariño, techo, una cama limpia, pan en la mesa compartida, lápices y cuadernos para cultivar su mente y por todo esto mucha alegría en los ojos y en el corazón.

Es una comunidad que da espacio para que muchos hagan y dejen huellas a través de esta experiencia.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Fueron y son cientos las personas de diversas edades que pasan por la comunidad a lo largo de cada año. ¡Y vaya si dejó huellas en todo el país!

Desde su vientre surgió la revista *La Plaza*, que prácticamente fue el primer periódico opositor a la dictadura; se gestó el Servicio de Paz y Justicia del Uruguay; en 1983 se organizó el ayuno por el diálogo y la democracia, que llevaron adelante los religiosos Jorge Osorio, Ademar Olivera y Perico Pérez Aguirre, además de otras actividades de menor entidad pero que marcaron la historia reciente de nuestro país.

La mística de la comunidad está asentada en el seguimiento de quien afirmó: "No he venido a ser servido sino a servir y dar la vida". Se centra en la reflexión del *abbé* Pierre del movimiento Castores, de Emaús, en Francia:

"Frente a cualquier sufrimiento humano,
según lo que puedas,
preocúpate,
no solamente de solucionarlo
en el acto,
sino también de destruir sus causas.
No solamente de destruir sus causas,
sino también
de solucionarlo en el acto.
Nadie es ni serio, ni bueno,
ni justo, ni verdadero,
mientras no ha resuelto,
según sus posibilidades,
consagrarse de corazón,
con todo su ser,
tanto a una como a otra
de esas dos tareas,
las cuales no pueden separarse
sin renegarse"...
(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado: disculpe que lo interrumpa, pero se ha excedido largamente en el tiempo de que disponía. Hemos sido tolerantes con todos, pero le pedimos que vaya redondeando.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Termino, señor presidente.

En el centro de la comunidad se leía un cartelito con la siguiente frase: "¿Pa'qué es la vida, si no es pa'darla?", y los comunitarios le agregaban: "con felicidad".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Compañía de Jesús, al INAU, a la Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar la Huella, a Serpaj, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, a la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones, al Municipio de Las Piedras, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Facultad de Agronomía, al senador Marcos Carámbula, al senador Ernesto Agazzi, a la Unidad Cooperaria Cololó, al Instituto Nacional de Colonización, a la Agronomía de Tamberos de Canelones, al Movimiento Scout del Uruguay, al Arzobispado de Montevideo, al Obispado de Canelones y al Obispado de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial

Tiene la palabra el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: hoy hacemos uso de la palabra para referirnos a la recientemente conocida nueva sentencia de inconstitucionalidad sobre el conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, recordando el viejo nombre de la murga *Nos obligan a salir*.

Me limitaré a comentar, en forma muy preliminar, la resolución sobre el impugnado artículo 2º de la Ley N° 19.310, por razones de límite de tiempo, pero también por ser la de mayor afectación directa a las competencias exclusivas y excluyentes que la Constitución otorga a este Cuerpo.

Obviamente, nuestro orden constitucional de separación de Poderes y de independencia de estos se construyó sobre la base de que el Poder Judicial, según los artículos 256 y siguientes de la Constitución, debe velar por la constitucionalidad de las leyes, representando el interés de los administrados y para evitar que la legislación lo

violente. Pero en esta construcción de equilibrio de poderes no se previó el enfrentamiento cuando los intereses que dicen defenderse son personales y directos de los integrantes de ese Poder del Estado que tiene la última palabra en términos de constitucionalidad.

En la Sentencia N° 311, de 30 de noviembre de 2015, la Corte integrada -sus titulares son accionantes contra el Estado- hace parcialmente lugar a la acción planteada por funcionarios judiciales, lo que es calurosamente celebrado en la prensa por el titular jerárquico de ese Poder del Estado.

De las propias argumentaciones de los ministros subrogantes para determinar la legitimación activa de los litigantes queda meridianamente claro que todos -y subrayo: todos- los integrantes del Poder Judicial, magistrados o no, litigantes o no, tienen un interés personal y directo de orden salarial en las consecuencias de la aplicabilidad del artículo 2º de esta ley, así como en las de los demás artículos impugnados, de esta y de las dos leyes anteriores que sufrieron similares fallos de inconstitucionalidad, en ambos casos siendo juez y parte.

Como es obvio, por la normativa vigente de subrogaciones, quienes deben fallar en estos casos están involucrados directamente como integrantes del Poder Judicial, como magistrados, junto a sus pares, subordinados y superiores -vuelvo a recordar el festejo del presidente de la corporación- en el resultado y consecuencia de esta acción.

Dejemos de lado el tema de la objetividad e independencia de criterios e ingresemos en lo que más nos afecta como legisladores, en defensa de la separación de Poderes y de las potestades exclusivas y excluyentes que la Constitución nos otorga.

El artículo 2º de la ley impugnada interpreta que la dotación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia -cito textualmente- "[...] está integrada por la totalidad de las sumas que por cualquier concepto puedan recibir los mismos [...]".

La Corte integrada contradice las facultades de interpretación auténtica que la Constitución otorga al Parlamento en el numeral 20) del artículo 85. Por supuesto, también olvida el numeral 13) de ese mismo artículo, que dice que es al Parlamento al que le compete determinar las retribuciones de todos los funcionarios del Estado. Pero más grave aun es que

en ninguna línea de esta sentencia se menciona la facultad exclusiva y excluyente que el artículo 238 otorga al Poder Legislativo de fijar las dotaciones de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. O sea que la Constitución otorga a este Poder la facultad de fijar las dotaciones, pero los señores ministros subrogantes le quitan la posibilidad de interpretar cómo se integran.

El fundamento que utilizan nos vuelve a "sorprender" -entre comillas- aunque, teniendo en cuenta algunos antecedentes de otras sentencias de inconstitucionalidad sobre este mismo tema, ya nada nos sorprende. El fundamento se basa en la "interpretación tácita" -entre comillas-, que no incluiría estas partidas, que no existían cuando en 1985 se incluyó en la ley...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado: se acaba de suspender la contabilización del tiempo de que dispone para preservar su derecho a hablar cinco minutos.

La Mesa solicita a los señores legisladores que guarden silencio, tomen asiento y suspendan las conversaciones bilaterales, porque es imposible escuchar al orador y proporcionarle el respeto que nos debemos todos.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: decíamos que esas partidas no existían cuando en 1985 se incluyó en la Ley N° 15.750 -aclaramos, no en la ley presupuestal- la disposición por la cual las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia no podían ser menores que las de los ministros de Estado.

La debilidad de esta argumentación es de tal entidad que debería caer por su propio peso. Los ministros subrogantes -con el total beneplácito de sus superiores jerárquicos, a quienes subrogan, y quienes directamente se benefician- argumentan que la interpretación solo podría tener lugar si hubiera incertidumbre en la interpretación o jurisprudencia contradictoria.

Volvemos a recordar en esta sala la génesis de la inclusión de la partida de vivienda en las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Se trata de una partida en efectivo y sin rendición de

cuenta de la que son "dotados" por el Estado. En la Rendición de Cuentas de 1992, aprobada en el año 1993, el Poder Judicial incluyó en su mensaje el pedido de generalización de esta partida, originalmente prevista solo para los jueces que debían trasladarse al interior del país, a todos los magistrados, incluyendo a los propios ministros de la Suprema Corte de Justicia. La Cámara de Representantes aprobó la extensión a los demás magistrados, pero no a los titulares máximos del Poder Judicial.

En visita a la Comisión respectiva del Senado, el entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Marabotto, reclamó a los senadores que no se hiciera esa diferencia porque de lo contrario -cito textualmente-: "los sueldos de los ministros de Corte y de los Tribunales de Apelaciones prácticamente se equiparan". Como dice un viejo dicho: "A confesión de parte, relevo de prueba".

Señor presidente: creo que estamos en una situación extrema de violación de la separación de poderes y de cercenamiento de las potestades constitucionales del Poder Legislativo por parte de la jerarquía de otro poder del Estado.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía General de la Nación y a los medios de prensa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVIII Legislatura. (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor Representante Jorge Gandini, por los días 2 y 3 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Valeria Moreira Arroqui.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 9 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por los días 2, 8 y 9 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Roberto Chiazzaro, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 7 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Roque Ramos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de diciembre de 2015, para participar del "Congreso de Parlamentarios Evangélicos de América Latina" a celebrarse en Israel, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

Del señor Representante Óscar Andrade Lallana, por los días 8 y 9 de diciembre de 2015, para participar del evento Emergencias - Encuentro global de cultura, activismo y política, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Del señor Representante Ope Pasquet, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de diciembre de 2015, para participar como observador en el proceso electoral legislativo a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Jorge Meroni, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Bettiana Díaz Rey.

De la señora Representante Lilian Galán, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el día 2 de diciembre de 2015, para representar al Directorio del Partido Nacional en el sepelio del Cr. Juan Eduardo Azzini, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Ruben Bacigalupe, por el día 8 de diciembre de 2015, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, que se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 30 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del inciso 2° del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- por el día 2 de diciembre del corriente año.

Saluda a usted atentamente,

EDMUNDO ROSELLI
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 904, del Lema Partido Nacional, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez no he de aceptar la

convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

autorizar un día de licencia por motivos personales, para el día 2 de diciembre.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Arturo López Méndez".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Jimena Nogueira Portillo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Mauro Guzmán Benítez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira y Mauro Guzmán Benítez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señora Valeria Moreira Arroqui.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 9 de diciembre del año 2015, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 9 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar el uso de licencia por los días 2, 8 y 9 de diciembre por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2, 8 y 9 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por los días 2, 8 y 9 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales, por el día 2 del corriente. Solicitándose se convoque el suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CHIAZZARO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 2 de diciembre del corriente año, y solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR

Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que por el día miércoles 2 de diciembre no podré concurrir.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que por el día miércoles 2 de diciembre no podré concurrir.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Luis Núñez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 15 de diciembre del año 2015, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

STELLA VIEL
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 15 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales por el día lunes 7 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, le saludo con mi más alta estima,

ALEJO UMPIÉRREZ
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por el día 7 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 2 de diciembre 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, el día 2 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 2 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 2 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 2 de diciembre.

Sin más lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 2 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente

Julio Pérez".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 2 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 2 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,
Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 2 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,
Dari Mendiondo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal, Elizabeth Villalba y Dari Mendiondo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado por la Embajada de Israel, para participar del "Congreso de Parlamentarios Evangélicos de América Latina" a celebrarse en Israel durante el mes de diciembre del corriente año, solicito licencia conforme a lo establecido en el literal D de la Ley Nº 17.827, del 13 al 18 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Miguel González".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Virginia Fros".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Adán Pimentel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, para participar del "Congreso de Parlamentarios Evangélicos de América Latina" a celebrarse en Israel.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 18 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de diciembre de 2015, para participar del "Congreso de Parlamentarios Evangélicos de América Latina" a celebrarse en Israel.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora Laura Tassano.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, inciso D, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias, los días 8 y 9 de diciembre del corriente año, a los efectos de participar de "Emergencias - Encuentro global de cultura, activismo y política" a desarrollarse en Río de Janeiro, Brasil, para el cual estoy invitado en mi carácter de Representante Nacional.

Dejo constancia, que se adjunta a la presente nota, de la invitación por mí recibida para participar en el evento arriba enunciado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
ÓSCAR ANDRADE LALLANA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Andrade Lallana, para participar del evento Emergencias -Encuentro global de cultura, activismo y política, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de

Montevideo, Óscar Andrade Lallana, por los días 8 y 9 de diciembre de 2015, para participar del evento Emergencias -Encuentro global de cultura, activismo y política, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gerardo Núñez Fallabrino.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia del 4 al 7 de diciembre del corriente año y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, Artículo 1°, literal D) que establece la causal "Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país".

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

OPE PASQUET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por los días 4 al 7 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento

de Montevideo, Ope Pasquet, para participar como observador en el proceso electoral legislativo a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 7 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ope Pasquet, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de diciembre de 2015, para participar como observador en el proceso electoral legislativo a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

JORGE MERONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Claudia de los Santos".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

César Rodríguez".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Pereira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Claudia de los Santos, César Rodríguez y Miguel Pereira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Meroni, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Hernán Planchón, Melody Caballero, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Claudia de los Santos, César Rodríguez y Miguel Pereira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Bettiana Díaz Rey.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitar me conceda licencia, de acuerdo a lo establecido en el literal C, del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día de hoy.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LILIAN GALÁN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Charles Carrera".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Laura Prieto".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que el suplente siguiente, señora Estela Pereyra, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar licencia en el día de hoy.

Motiva la misma, temas personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe, Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del Representante nacional Gustavo C. Penadés, para el día 2 de diciembre de los corrientes.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,
Gustavo Borsari".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo, se sirva concederme el uso de licencia por el día de hoy 2 de diciembre de 2015, el motivo de la licencia es por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Hernán Planchón y Melody Caballero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia de los Santos.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, licencia en mi cargo de Representante nacional, por el día de hoy, 2 de

diciembre, por tareas inherentes a mi cargo, como reza en nota que adjunto y me designan para representar a mi partido.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para representar al Directorio del Partido Nacional en el sepelio del Cr. Juan Eduardo Azzini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el día 2 de diciembre de 2015, para representar al Directorio del Partido Nacional en el sepelio del Cr. Juan Eduardo Azzini.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Corte Electoral"

Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ

4955/15

272/17-1

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el día 8 de diciembre del corriente año, para el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 404,

del lema Partido Nacional, del departamento de San José, señor Ruben Bacigalupe y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, Lilián Sánchez, señores Sergio Valverde, Edinson Peraza y José Luis Hernández.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 404 del lema Partido Nacional, del departamento de San José, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de San José, el candidato titular señor Ruben Bacigalupe y sus suplentes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía y señor Ricardo Lecouna.

RESULTANDO II: Que el señor Ricardo Lecouna falleció el 19 de enero de 2015, según partida de defunción adjunta.

RESULTANDO III: Que la Corte Electoral el pasado 28 de mayo proclamó en forma complementaria a la señora Lilián Sánchez y sus suplentes Sergio Valverde, señor Edinson Peraza y señor José Luis Hernández.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

Proclámase Representante Nacional por el departamento de San José a la novena candidata de la lista contenida en la hoja de votación N° 404 del lema Partido Nacional, señora Marianita Fonseca y sus suplentes señor Alfredo D'Andrea, señor Mario Guerra y señora María Luisa Conde.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 8 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la

redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTÍNA CAMPOS
Secretaria Letrada".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 8 de diciembre de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 8 de diciembre de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Alfredo D'Andrea".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, no acepto por esta vez la convocatoria para el día 8 de diciembre de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Ruben Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de San José a la novena candidata de la lista contenida en la

hoja de votación N° 404 del lema Partido Nacional, señora Marianita Fonseca y suplentes señores Alfredo D'Andrea, Mario Guerra y María Luisa Conde.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

15.- Exaltación de la personalidad del contador Mario Bucheli ante su reciente fallecimiento. (Exposición del señor Representante Nacional Gustavo Penadés por el término de 20 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Exaltación de la personalidad del contador Mario Bucheli ante su reciente fallecimiento. (Exposición del señor Representante Nacional Gustavo Penadés por el término de 20 minutos)".

Léase una nota presentada por el señor diputado Penadés.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Pablo Abdala
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de poner en conocimiento la

suspensión del homenaje previsto para el día de hoy al Cr. Mario Bucheli en la sesión plenaria de la Cámara. Motiva la misma el lamentable fallecimiento del Cr. Juan E. Azzini, cuyo sepelio se efectuará a la hora del homenaje. Es por tanto que solicito dicha suspensión y comunico a usted que la sesión de homenaje se coordinará nuevamente con Presidencia.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Gustavo C. Penadés

Representante Nacional".

—Corresponde dejar en suspenso el homenaje previsto oportunamente.

16.- Reiteración de pedidos de informes

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara haga suyos los pedidos de informes que no han sido contestados y que figuran en el repartido que ha sido distribuido".

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración se solicita.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 3 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En cuanto a los hechos de público conocimiento acaecidos en la ciudad capital del departamento de Artigas el día 15 de febrero del año en curso, con la trágica muerte de tres personas por quemaduras a raíz de la explosión de una garrafa, solicitamos que se informe: 1) Sobre el estado de la Ruta Nacional N° 30 Brigadier General Eugenio Garzón en toda su extensión, dados los trascendidos sobre su presunto mal estado. 2) Sobre las razones

que llevan a la falta de mantenimiento y reparación de dicha vía de comunicación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 3 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. En cuanto a los hechos de público conocimiento acaecidos en la ciudad capital del departamento de Artigas el día 15 de febrero de 2015, con la trágica muerte de tres personas por quemaduras a raíz de la explosión de una garrafa, solicitamos que se nos informe: 1) Sobre la cantidad y el estado de situación de pistas de aterrizaje, aeropuertos, aeródromos o similares en el interior del país. 2) Sobre las razones de la carencia en la ciudad y en el departamento de Artigas de una pista de aterrizaje adecuada para que funcione las veinticuatro horas, donde es de público conocimiento la falta de iluminación en la pista de la ciudad de Artigas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 3 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Con relación a los hechos de público conocimiento acaecidos en la ciudad capital del departamento de Artigas, el día 15 de febrero del corriente año, con la trágica muerte de tres personas por quemaduras a raíz de la explosión de una garrafa, solicitamos que se informe: 1) Sobre la estructura de la red de atención a la salud que existe en el departamento de Artigas y qué niveles de atención están abarcados. 2) Razones que motivaron la negativa de realizar el traslado aéreo de los pacientes. 3) Razones de por qué no existe un Centro de Tratamiento Intensivo público en el departamento de Artigas y por qué hasta el momento no se han hecho gestiones al respecto. 4) Razón de la falta de otros centros de quemados además del existente en el Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela en la ciudad de Montevideo). Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 11 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos

confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Informar cuál es el estado de situación del expediente 7960 de extensión del seguro de paro de los trabajadores de la empresa Calvinor, quienes no cobran dicho seguro desde el mes de octubre de 2014. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 26 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En el marco de la sanción de un nuevo Presupuesto Nacional y teniendo en cuenta la importancia del desarrollo de la educación pública, muy cara a nuestro pueblo, a los sindicatos de la educación y al movimiento estudiantil que luchan por una asignación mínima equivalente al 6 % del Producto Bruto Interno para la ANEP y para la Universidad de la República, asimismo considerando la importancia del desarrollo de planes y estrategias educativas, solicitamos que se nos informe: 1) Todas y cada una de las medidas a tomar en general sobre los funcionarios de la ANEP, para el presente quinquenio: ajustes salariales, horarios de trabajo, presupuestaciones y en general cualquier medida que afecte las relaciones laborales en todas las dependencias de la ANEP, oficinas centrales, organismos desconcentrados y otros. 2) Todos y cada uno de los planes o programas educativos a aplicar en todas las ramas de la enseñanza dependientes de la ANEP. 3) Si se efectuarán construcciones de edificios nuevos para albergar centros educativos, sobre la refacción de los existentes, indicando las cantidades correspondientes. Asimismo, sobre el número total de funcionarios dependientes de la ANEP, discriminados por organismos, dependencias, oficinas centrales, órganos desconcentrados, y otros, por escalafón y dentro del mismo por grado, indicando: A) Cuántos son funcionarios públicos presupuestados. B) Cuántos poseen contrato de función pública. C) Cuántos son contratados a término. D) Cuántos son pasantes. E) Cuántos son becarios. F) Cuántos son empleados bajo el régimen de la Ley N° 18.098, de 12 de enero de 2007

(tercerizados). G) Cuántos trabajan bajo algún otro concepto, describiéndolo, en especial los cargos de particular confianza. H) Cuántos secretarios cuenta cada Consejero tanto en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública como en los Consejos Desconcentrados. 4) Si todos los funcionarios de la ANEP están cubiertos por el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales estatuido en la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989, qué características tienen (cobertura, período de vigencia, y demás). En caso negativo, explicar las razones y cómo se resuelve una situación de accidente durante el desempeño de las funciones. 5) Si todos los centros educativos cuentan con algún tipo de vigilancia, indicando cuáles, (porteros dependientes de ANEP, servicios 222 proporcionados por el Ministerio del Interior, servicios privados, y otros) e indicando si se prevé el ingreso de funcionarios para realizar tareas de portería. 6) Qué sobre todos los puntos del presente pedido de informes, se remita la documentación pertinente a efectos del correcto estudio de la situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

6) "Montevideo, 4 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Siendo de público conocimiento: Que los accidentes de tránsito ocupan en Uruguay el tercer lugar como causa de muerte. Que en el país se producen de 70.000 a 90.000 (200 por día) accidentes de tránsito por año de los cuales quedan 250 a 350 personas con discapacidad. Que los motociclistas y los conductores menores de 25 años de edad, son una de las causas más frecuentes, inexperiencia y personalidad extrovertida, se suman para transformarse en factores de alto riesgo. Que existió en el año 2014, un plan de acción que pretendió basarse en cinco pilares fundamentales: gestión de la seguridad vial, vías más seguras, vehículos más seguros, usuarios más seguros, mejores respuestas a los siniestros. Que los datos preliminares para nuestro país del Sistema de Información Nacional de Tránsito (SINATRAN) señalan que 11 niños de entre 0 y 12 años de edad, perdieron la vida como consecuencia de siniestros en el año 2014. Que la meta principal de un comprometido plan de acción, implica identificar las áreas viales de mayor riesgo y planificar estrategias tendientes a modificar las causas que caracterizan a estos lugares como 'peligrosos'. Que más allá de los factores humanos que

juegan un papel imponderable, el resultado de una eficiente ingeniería vial, es en amplio porcentaje, un factor sustancial de prevención y solución en lo que refiere a este tema. Que el siniestro ocurrido el día 2 de marzo, en el kilómetro 95 de la Ruta Nacional N° 12 Doctor Luis Alberto de Herrera, dejando un niño fallecido y dos niñas heridas, una en estado gravísimo, fueron atropellados al descender del ómnibus. Al respecto solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es la situación vial, en el departamento de Canelones, específicamente en el tramo de la Ruta Nacional N° 12 Doctor Luis Alberto de Herrera, comprendido entre el kilómetro 80,500 y 97,200 (Tala-Ombúes de Betancor). 2) Cuáles son, si es que se analizó el tema, los factores que favorecen la posibilidad de accidentes de tránsito en el tramo antedicho. 3) Si consideran eficientes y suficientes la red de señalizaciones viales. En caso negativo, si poseen un registro de las omisiones o poco eficaces por su ubicación inadecuada o poco clara. 4) Cómo, cuándo y con qué frecuencia, coordinan y trabajan las organizaciones implicadas en la prevención de accidentes. 5) Específicamente, sucesos como el acaecido en la Ruta Nacional N° 12 Doctor Luis Alberto de Herrera el día 2 del corriente, se generan por parte de las autoridades viales. 6) Si se tienen en cuenta en los planes de seguridad vial las estadísticas de ese Ministerio, en cuanto al tipo de transporte que transita en cada red y sus posibles riesgos. 7) Qué se ha gestionado desde ese Ministerio, respecto al aumento del transporte de carga pesada, debido a su aumento considerable en los últimos años. 8) Qué políticas, específicamente para la zona del tramo antedicho de la mencionada ruta nacional, se están llevando adelante para reducir el número de víctimas. 9) Si el plan de acción que proyectó el Ministerio en el año 2014, basado en cinco pilares: gestión de la seguridad vial, vías más seguras, vehículos más seguros, usuarios más seguros, mejores respuestas a los siniestros, se cumplió parcial o totalmente. Si se considera que se efectuó el cumplimiento. Cuál fue la evaluación, al cierre del período. Si hubo un estudio específico del tramo en cuestión que se menciona en este pedido de informes. Si el Ministro entrante proyecta gestionar, a partir de la evaluación realizada en la legislación pasada, en caso de que se haya realizado. 10) Si el bacheado y el estado de las redes viales potencian las situaciones de inseguridad vial, la situación en que se encuentra el tramo en cuestionamiento, el que está en muy malas condiciones. Debido a esta realidad, si se tienen previstas obras y/o tareas de mantenimiento en dicho tramo. 11) Si la falta de señalización y refugios para pasajeros, la banquina reducida y el exceso de tránsito pesado, serán atendidos, con la urgencia que

merece y amerita. 12) Si existe un plan de prevención y cuidado del escolar, en su ida a la organización educativa y su vuelta al hogar, durante el año lectivo, rutina que seguían los tres niños protagonistas del accidente referido. En caso afirmativo, remitirlo. 13) Especificar si han aumentado, detenido o disminuido las obras correspondientes a esa Secretaría de Estado, fundamentando la respuesta. 14) Si se han realizado estudios para determinar causas e incidencias del entorno vial, en los accidentes de tránsito. Qué resultados arrojó en caso de que se hayan realizado, los que refieren al tramo entre Tala y Ombúes de Betancor, sobre la Ruta Nacional N° 12 Doctor Luis Alberto de Herrera. 15) Si se identificaron lugares con alto número de accidentes en ese tramo. Si los carataron como 'alto riesgo' a fin de implementar estrategias de elucidación. Cuáles son y qué prevén instrumentar. 16) Si se coordinan esfuerzos, respecto a ingresos o egresos, en accesos a rutas. Con qué instituciones y cuándo se han gestionado estas instancias. 17) Es un hecho de que la ingeniería vial eficiente, es de significativa importancia. Si se ha tenido en cuenta, entonces, las experiencias laborales previas de los ingenieros viales actuantes. 18) Si proponer cambios de regulaciones y sentidos de flujos de tránsito, se encuentra en la agenda de estrategias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones".

7) "Montevideo, 7 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Visto la información del fallecimiento de un paciente en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare y ante la resolución de la Justicia con respecto a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los pacientes de dicho nosocomio y en la de Santín Carlos Rossi, y a la alarma pública que han generado dichas situaciones, solicitamos que se nos informe: 1) Qué día, a qué hora y en qué lugar del establecimiento de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare fue víctima de un ataque por parte de una jauría de perros, el paciente interno señor Carlos Grecco. 2) A qué hora y en qué medio fue transportado el mencionado paciente luego del ataque, y a dónde fue trasladado. 3) Si dicho traslado fue en ambulancia y si la misma pertenece a ese nosocomio o a un particular. 4) A qué pabellón pertenecía el señor Carlos Grecco. 5) Qué acciones tomó esa Administración luego de que el 8 de octubre de 2010 la Justicia dictaminó que se debía sacar los

perros de allí y matar a los roedores. 6) Qué acciones tomaron la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Dirección del Hospital ante la resolución de la Justicia de 18 de setiembre de 2014, de erradicar del predio la presencia de canes. 7) Qué acciones se tomaron ante la resolución de 28 de marzo de 2015 por parte de la Justicia. 8) Cuántos pacientes hay en las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi. 9) Con cuántos funcionarios cuentan las mismas. Especificar el cargo de cada uno de ellos. 10) Con cuántas ambulancias cuentan las Colonias. Detallar marca, año y modelo. 11) Por qué motivo a las ambulancias de esos nosocomios ante accidentes que han ocurrido en las inmediaciones no se les permite salir para realizar esas emergencias. 12)Cuál es la empresa o las empresas contratadas para la seguridad del establecimiento. 13) En caso de contratar ambulancias particulares, nombrar la o las empresas. Cuál ha sido la facturación efectuada a las mismas en los últimos cinco años. 14) Cuántas y cuáles organizaciones no gubernamentales tienen convenio con esas Colonias y en qué consisten los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José".

8) "Montevideo, 23 de abril de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. 1) Antecedentes: Desde el mes de marzo del corriente año, el suministro de agua potable a la población del departamento de Maldonado ha experimentado problemas notorios, que dieron mérito a un reciente llamado a sala de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Cámara de Representantes. 2) Solicitamos una relación sucinta de las actividades cumplidas por ese organismo con relación al problema señalado en el numeral precedente (inspecciones, investigaciones, exámenes de laboratorio, sanciones, y otras), indicando la fecha de cada una de ellas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, OPE PASQUET IRIBARNE, Representante por Montevideo".

9) "Montevideo, 10 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el

presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico Profesional. En referencia a la creación e instalación de la escuela agraria en el predio lindero a la chacra del señor Senador José Mujica, que se promocionara por los medios de difusión pública días atrás, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es el preciso estatuto jurídico que regula a dicha escuela agraria. Nos referimos a si se trata de escuela pública, privada, pública con gestión privada, autorizada o especificar cuál. En todo caso, si están cumplidos los requisitos legales y reglamentarios para su funcionamiento de acuerdo a Derecho o en qué estado se encuentran si no se hubieran cumplido en su totalidad. Si se encontrare autorizada y/o habilitada, indicar la resolución y contenido de la misma. 2) Qué relación tiene la Fundación 'Purificación' con la referida escuela agraria, y la composición de sus autoridades. Nos referimos a la Fundación que según surge de las informaciones públicas, incluso devenidas de los propios representantes del Consejo de Educación Técnico Profesional, se encontraría integrada por el señor Senador José Mujica, la señora Senadora Lucía Topolansky y otras personas. 3) Cómo se financian los costos de equipamientos, salarios y mantenimiento de la maquinaria de dicho centro docente. Nos referimos a si se encuentra prevista la cobertura financiera por parte de la ANEP, si recibe contribución de la citada Fundación o si tiene algún otro aporte privado. 4) Si en la mencionada escuela agraria se imparte igual currícula que en las restantes escuelas agrarias del mismo nivel del sistema del mencionado Consejo. Nos referimos a si hay aspectos diferenciales o si es igual a las restantes experiencias equivalentes. 5) Si el predio donde se ubica la citada escuela agraria, bajo qué régimen se encuentra en el Consejo de Educación Técnico Profesional, y quién es el propietario o titular del mismo. Indicar asimismo, en caso de ser propiedad de una entidad estatal, cuál fue el título y modo de adquisición del mismo, y de quién lo hubo. 6) Quién costó las construcciones existentes en el mismo predio para el funcionamiento de la citada escuela agraria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

10) "Montevideo, 1º de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud

Pública. En relación al Programa de Salud Bucal Escolar de ese Ministerio y la situación contractual de sus trabajadores, solicitamos que se nos informe: 1) Qué está previsto en relación a la inserción del Programa de Salud Bucal en el próximo Presupuesto Nacional. 2) Qué está previsto en relación a la situación contractual de los trabajadores que se desempeñan actualmente en el mismo. 3) Qué se prevé en materia de un incremento necesario y urgente de la asignación presupuestal del mismo, a los efectos de que mantenga su viabilidad y provea una solución a la situación de sus trabajadores (odontólogos e higienistas) que asegure mayores derechos y estabilidad a los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

11) "Montevideo, 28 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y en lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Indicar: 1) Qué técnica de toma y tratamiento de potabilización de agua se realiza en la ciudad de Chuy, en el departamento de Rocha. 2) Qué tipos de análisis de agua se realizan actualmente en dicha localidad. 3) Qué resultado han arrojado los mismos, dentro del casco urbano, en los últimos 12 meses. 4) Si se ha constatado la presencia de coliformes fecales en el agua potable y/o de otros elementos perjudiciales para la salud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

12) "Montevideo, 22 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Indicar: 1) Cuál es el plan de vigilancia ambiental para la planta de Botnia-UPM, establecido en la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 20 de abril de 2010. 2) En qué consta el plan de control y prevención de la contaminación del río Uruguay en el tramo compartido entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. 3) Cuáles son las técnicas de control ambiental de la emisión gaseosa

de la planta de Botnia-UPM. 4) Cuáles son sus resultados. 5) Qué estudios se realizan para medir la calidad biológica del río Uruguay en el tramo de influencia de la planta de Botnia-UPM. 6) Cuáles son los resultados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

13) "Montevideo, 7 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Informar sobre la situación que constatamos en nuestra visita al centro poblado de Casa Blanca, en el departamento de Paysandú, en relación a dos hechos: 1) La transformación de la conocida como Playa del Casa Blanca, en una playa privada en la que se exige el pago de \$ 40 por día y por persona para poder ingresar y permanecer en ella. 2) El cerramiento con piques y alambrado de parte de la costa del río Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

14) "Montevideo, 4 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). La empresa de Cementos del Plata S.A. explota un yacimiento de piedra caliza con destino a la fabricación de cal en Cerro Méndez, departamento de Treinta y Tres. El proyecto presentado ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), prevé una producción diaria de 500 toneladas con destino a la explotación a la República Federativa del Brasil utilizando camiones para su transporte. La población de la zona ha manifestado su preocupación por la afectación de la vegetación, de los suelos y de la calidad del agua en los campos linderos a la planta. En relación a la actividad de producción de cal de dicha empresa en Cerro Méndez, solicitamos que se nos informe: 1) Cuánta cal se ha exportado a Brasil hasta la fecha. 2) Si Brasil ha rechazado y devuelto cal por encontrarse fuera de especificación. 3) De ser así, qué cantidad se ha rechazado desde el inicio de la operación de la planta hasta la fecha. 4) Cuál es la

disposición y el destino final de la cal devuelta. 5) Qué medidas ha adoptado la DINAMA, Cementos del Plata S.A. y ANCAP respecto a los acopios de cal existentes en la planta. 6) Remitir todos los resultados de análisis de calidad del aire, del agua, de emisiones atmosféricas, de emisión o presión sonora y de efluentes generados según el plan de monitoreo descrito en la solicitud de autorización ambiental previa presentada ante la DINAMA en el mes de noviembre de 2013. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

15) "Montevideo, 21 de abril de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Informar toda la documentación disponible del plan de vivienda social del centro poblado de Cerro Pelado, en el departamento de Maldonado, del año 1994: 1) Adjudicatarios del plan. 2) Términos del contrato. 3) Plazo que se cobró en dicho Banco. 4) Razones por las que se dejó de cobrar. 5) Términos del traspaso del cobro a la Intendencia de Maldonado. 6) Cualquier otra información disponible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

16) "Montevideo, 21 de abril de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). De acuerdo al estado preocupante de eutrofización de las aguas superficiales y las consecuentes dificultades para la potabilización del agua, solicitamos que se nos informe: 1) Plan de obras para el tratamiento terciario de efluentes sanitarios en las plantas de todo el país. 2) Plan de funcionamiento de la planta de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. 3) Lugares, frecuencias y parámetros de los análisis de aguas brutas superficiales y subterráneas en todo el territorio nacional. 4) Lugares, frecuencias y parámetros de los análisis de agua potable en todo el territorio nacional. 5) Últimos análisis

de trihalometanos en salida de canilla, lugares y frecuencia de dichos análisis, y plan de sustitución de cañerías con filtraciones que favorecen la aparición de los trihalometanos. 6) Resultados de los últimos análisis de cada lugar, especialmente los que arrojen presencia de agrotóxicos, de azufre o de toxinas de cianobacterias. 7) Plan para la preservación de la calidad de las aguas brutas y los cuerpos de aguas superficiales de clase 1 en todo el territorio nacional. 8) Plan para la preservación de las aguas subterráneas. 9) Estudios de impacto del modelo sojero y forestal sobre las aguas. 10) Lugares y cantidad de cañerías de plomo que aún se utilizan en todo el país. 11) Plan para la sustitución de las cañerías de plomo en el país. 12) Análisis de plumbemia, solicitados por OSE, en los lugares donde aún hay cañerías de plomo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

17) "Montevideo, 17 de abril de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Lo publicado en las páginas web, www.afe.com.uy y www.cnd.org.uy, de 6 de abril de 2015, titulado AFE-CND, sobre el llamando a interesados en el tramo ferroviario Algorta-Fray Bentos en el marco de asesoramiento que la Corporación Nacional para el Desarrollo brinda a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), invitando a expresar interés al proyecto público-privado, para la rehabilitación y mantenimiento del tramo ferroviario Algorta-Fray Bentos de 141 kilómetros de longitud. Por lo antes expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuál es la evaluación realizada por los organismos para realizar un llamado a interesados de carácter internacional. 2) De llegar a concretarse el proyecto, éste significara gastos millonarios en dólares que incurriría el Estado, en esa obra de renovación. Cuál es el monto final que se estimó en esa renovación. 3) Sí se realizó una evaluación, si es factible realizarlo, por parte de AFE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

18) "Montevideo, 8 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

De acuerdo a un aviso publicado en la prensa nacional el domingo 19 de abril del corriente año, esa Secretaría de Estado 'invitó a cotizar' para el arrendamiento de un edificio para sede ministerial en la Ciudad Vieja. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Si el procedimiento referido está amparado en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) y cuáles son las características del arrendamiento (plazo, área, superficie, entre otros). 2) Por qué razón no se siguió el procedimiento de la licitación pública, o bien, el de la licitación abreviada. 3) Si, con relación al trámite indicado, se formó expediente administrativo, como es de estilo, indicando el número y la carátula del mismo. 4) Qué participación tuvieron los servicios de ese Ministerio en el referido llamado, qué áreas intervinieron antes y después de recibidas las ofertas y, especialmente, si se recabaron informes de carácter jurídico. 5) Cuántos oferentes comparecieron y cuáles fueron las ofertas presentadas, indicando la ubicación de los edificios propuestos y el precio de su arrendamiento. 6) Si se dio vista en algunas de las instancias cumplidas al Ministerio de Economía y Finanzas y si el mismo formuló algún tipo de observación. 7) En qué etapa se encuentra el procedimiento y, en especial, si se ha adoptado alguna resolución o si se ha firmado un contrato de arrendamiento con quien haya resultado adjudicatario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

19) "Montevideo, 7 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha planteado y comunicado públicamente que una de las modalidades a utilizar para ejecutar las obras en la red vial nacional será a través de los programas de Participación Pública Privada (PPP). A efectos de contar con la adecuada información respecto al contenido y alcance que tendrá el programa de PPP que dicho Ministerio impulsará para el mejoramiento de la red vial nacional, solicitamos se nos informe: 1) Cuáles serán los tramos de rutas en que las obras se ejecutarán a través de la modalidad del programa de PPP. Describir para cada uno de esos proyectos PPP, la longitud involucrada, el monto total estimado en dólares, el plazo de duración de la PPP y si los pliegos de licitación ya se encuentran elaborados. 2) Cuál es la programación en el tiempo que dicho Ministerio ha estimado para el inicio de cada contrato

de PPP. 3) Si los proyectos PPP serán ejecutados por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o los mismos serán llevados a cabo a través de la Corporación Vial del Uruguay. 4) Con qué fondos se pagarán los contratos de cada una de las PPP. Indicar durante cuántos períodos de gobierno se estima quedarán comprometidas las fuentes de fondos para pagar los contratos de PPP y los costos relacionados con las mismas. 5) Si se han estimado obtener menores costos de obras y financieros por ejecutar el mejoramiento de las rutas nacionales a través del régimen de las PPP en comparación con el régimen tradicional de licitación pública empleado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por la Corporación Vial del Uruguay. También informar sobre la magnitud estimada de los referidos ahorros de costos. 6) Si en la elaboración de las bases para los llamados bajo el régimen de las PPP se han realizado estudios de transferencias de riesgos hacia las empresas privadas, en cuanto a determinar que no habrá una transferencia excesiva de riesgos que impacten negativamente sobre las fuentes y los costos de financiamiento condicionando finalmente la viabilidad financiera de los proyectos PPP. 7) Informar si se han realizado los estudios de evaluación económico-financiera de cada uno de los proyectos que se incluirán en el programa PPP. En caso afirmativo, informar sobre los principales resultados que dichas evaluaciones han arrojado en cuanto a la rentabilidad de cada proyecto y a si los mismos serían financiables por parte del empresariado local o sería necesario la participación de empresas internacionales, asumiendo para cada proyecto, niveles factibles de aportes de fondos propios de las empresas del orden de 15 % a 30 %. 8) Si se han identificado limitantes, condicionamientos o desafíos en la modalidad de ejecución de proyectos PPP en lo que respecta: i) A la existencia de un número reducido de empresas oferentes. ii) A niveles patrimoniales insuficientes (capacidad financiera) de las empresas locales para encarar los proyectos PPP. iii) A la necesidad de participación de empresas internacionales de mayor capacidad financiera, iv) A los topes de riesgos vigentes de los montos de crédito disponible a que están sujetos las instituciones bancadas. v) A la dificultad de gestionar el descalce de las monedas manejadas por la banca internacional (dólares o euros) y la moneda de las PPP (principalmente unidades indexadas). vi) A la necesidad de que se estructuren fondos para financiar tanto la etapa de construcción como la etapa operativa de los proyectos PPP. vii) A la canalización

de los fondos de las AFAP hacia los proyectos PPP. viii) A la existencia de un sistema local de avales y garantías por parte de instituciones bancarias o de agencias multilaterales. ix) Al estado de desarrollo del mercado de capitales local para el correcto funcionamiento de la estructura de las PPP. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

20) "Montevideo, 15 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Corporación Vial del Uruguay. Solicitamos a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Corporación Vial del Uruguay, la remisión de la información que se detalla a continuación, acerca del contrato de concesión vigente entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo-Corporación Vial del Uruguay. Los períodos anuales se requieren para los doce meses finalizados al 1º de marzo de cada año. En caso de no contar con información a esa fecha de cierre, se requiere utilizar períodos de doce meses finalizados a la fecha de cierre del trimestre inmediato anterior al 1º de marzo. Solicitamos que para todos los años y requerimientos, se definan períodos equivalentes, de manera que la información sea comparable. 1) Información de los distintos programas: i) Megaconcesión: i) Monto en dólares estadounidenses (US\$) del gasto comprometido indicado en el contrato de concesión, vigente al 1º de marzo de 2010 y al 1º de marzo de 2015. Apertura por conceptos y partidas que conforman el referido gasto comprometido, principalmente por obras, gastos de recaudación, gastos de asesoramiento/servicio de auxilio/otros gastos imputables, e intereses. ii) A las mismas fechas anteriores, niveles de inversión adicional (incremento o disminución) en US\$ requerida por la aplicación de las cláusulas de ajuste correspondientes. iii) Saldo (en US\$ y en porcentaje) a ejecutar del gasto comprometido al 1º de marzo de 2010 y al 1º de marzo de 2015 y detalle (en US\$ y en porcentaje) de constitución de dichos saldos (apertura por conceptos y partidas que conforman el gasto a ejecutar). iv) Montos totales en US\$ del subsidio convenido para todo el período de la concesión, vigentes al 1º de marzo de 2010 y al 1º de marzo de 2015. Porcentaje que representan dichos

subsidios del gasto comprometido a esas mismas fechas. v) Monto acumulado de los subsidios recibidos por la Corporación Nacional para el Desarrollo-Corporación Vial del Uruguay (en US\$ y en porcentaje) al 1º de marzo de 2010 y al 1º de marzo de 2015. Detalle de la constitución de dichos montos acumulados de subsidios (apertura por conceptos y partidas que conforman el subsidio acumulado). vi) Saldo (en US\$ y en porcentaje) de los subsidios convenidos a ser recibidos por la Corporación Nacional para el Desarrollo-Corporación Vial del Uruguay al 1º de marzo de 2010 y al 1º de marzo de 2015, y detalle de la constitución de dichos saldos (apertura por conceptos y partidas que conforman el saldo de subsidios). vii) Subsidio anual (en US\$) recibido por la Corporación Vial del Uruguay en el período 2010-2014, inclusive. viii) Subsidio anual (en US\$) a ser recibido por la Corporación Vial del Uruguay en el período 2015-2020, inclusive. II) Otros programas: i) Igual información que la requerida en el punto a) para los demás programas, tales como obras viales I, Resolución de Poder Ejecutivo N° 047/2011 (subsidio extraordinario 2011), obras viales 2012, Resolución del Poder Ejecutivo N° 2602/2013 (subsidio extraordinario 2013), programa de inversión pública en infraestructura vial II. ii) Indicar la justificación de subsidios convenidos mayores al gasto comprometido en algunos de los programas indicados en el punto anterior. 2) Recaudación de los peajes: i) Recaudación anual y acumulada (en US\$ y sin impuestos) de los peajes en el período que va del 1º de marzo de 2010 al 1º de marzo de 2015. ii) Proyección anual de recaudación (en US\$ y sin impuestos) de los peajes para el período que va del 1º de marzo de 2015 al 16 de octubre de 2020. 3) Fuentes y usos de fondos: i) Cuadro de fuentes y usos de fondos en US\$ para cada año del período 2010 a 2014, inclusive, con detalle y descripción de cada tipo. ii) Cuadro con proyección de fuentes y usos de fondos en US\$ para cada año del período 2015 a 2020, inclusive, con detalle y descripción de cada tipo. 4) Financiamiento de terceros: i) Préstamos financieros. Detalle, por préstamo y por institución, respecto a: Fecha de otorgamiento, monto de capital solicitado, moneda, tasa de interés, garantías, otras condiciones específicas, cronograma anual vigente de amortización (en US\$) hasta el completo repago de cada préstamo, indicando amortización de capital y pago de intereses y saldo en US\$ al 1º de marzo del 2010 y al 1º de marzo de 2015, indicando porción corriente y no corriente (con apertura entre capital, intereses a pagar e intereses a vencer). ii) Informar si existen líneas de créditos autorizadas no utilizadas,

discriminar por institución e informar nivel de comisiones sobre los montos autorizados no utilizados (en caso de aplicar). II) Obligaciones negociables (ON): Detalle por serie, respecto a: Fecha de emisión, valor nominal emitido, moneda, tasa de interés y saldo y cotización (en US\$) al 1º de marzo de 2010. ii) Confirmar si al 1º de marzo de 2015, las ON han sido canceladas en su totalidad. En caso de que aun existan instrumentos cotizados, se solicita por el 1º de marzo de 2015, igual información que la requerida para el 1º de marzo de 2010, en el punto anterior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

21) "Montevideo, 9 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con el número, estado de conservación y distribución de ambulancias en el departamento de Paysandú. En virtud de la situación que nos plantearon varios vecinos de nuestro departamento, hemos tomado conocimiento de una situación que afecta la disponibilidad de ambulancias tanto en la capital departamental como en diversas localidades. Dicha noticia ha tomado estado público, en virtud de diferentes acontecimientos que denotan inconvenientes asistenciales, como lo ponen en evidencia los medios de prensa locales y capitalinos, aspecto que ha generado un estado de alarma que requiere en forma urgente el tratamiento correspondiente. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuántas unidades existen en el departamento de Paysandú, detallando modelo, año, kilometraje, operatividad y estado de conservación. En caso de que existan unidades que no se encuentren operativas, indicar desde cuándo se verifica dicha situación en cada caso, identificando la causa. 2) Si respecto de las mismas se cumple un programa de mantenimiento, indicando la frecuencia con que se cumple, detallando las reparaciones cumplidas y su costo. 3) A qué localidad, hospital, policlínica y/o centro asistencial están asignadas. 4) Desde cuándo rige dicha distribución de unidades y cuál ha sido el criterio para aplicar la asignación detallada, especificando su fundamento. 5) Si existe cuantificada la necesidad de contar con más unidades. En caso afirmativo, indicar desde cuándo se tiene constancia de dicha situación, cuál es el número de unidades necesarias, cuáles han sido los

mecanismos implementados para contemplar dicha necesidad y cuándo se verificaría la incorporación de nuevas unidades. 6) En función del numeral anterior, indicar si a dichos efectos se ha recurrido a contratar el servicio con particulares. En caso afirmativo, señalar el procedimiento de contratación cumplido al efecto y monto de la erogación en el período 2008-2014. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú.

22) "Montevideo, 18 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), relacionado con el relevamiento de viviendas y las necesidades asociadas a las mismas en el departamento de Paysandú. En virtud de la situación que nos han planteado diversos vecinos de nuestro departamento, queremos tomar conocimiento de la situación actual de los proyectos desarrollados en el mismo, las previsiones de necesidades y los mecanismos implementados al efecto. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Relevamiento realizado por MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, en cuanto a los problemas habitacionales constatados en el medio rural del departamento de Paysandú, identificando en particular las localidades donde se ha detectado la necesidad. 2) Frente a dicho contexto, detallar para cada localidad la solución prevista, identificando el tipo de solución habitacional para cada caso. 3) Qué mecanismos se desarrollarán en los próximos tres años para solucionar esa problemática, señalando las localidades destinatarias, cantidad de viviendas y tipo de solución habitacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

23) "Montevideo, 15 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En la localidad de villa Ansina, departamento de Tacuarembó, en el año 2013 se comenzó la obra en la Escuela N° 73 de dicha

localidad, la que cuenta con más de 300 alumnos. Ésta consistía en la refacción total del centro, estando a cargo de la empresa denominada María Núñez con domicilio en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. Al día de hoy, lamentablemente, nos encontramos con un centro de estudios sin terminar, donde solo se hizo el techo y los pisos, no tiene ventanas, las mismas no cuentan ni siquiera con las aberturas, falta construir 2 salones, una sala de dirección y demás que se pueda imaginar ya que solo se cumplió con una pequeña parte, tal como lo mencionamos. Esto como consecuencia conlleva una sobrepoblación de los salones de aula, concretamente los grupos de 4to., 5to. y 6to. año coexisten en un solo salón, por otro lado un salón de aula con 40 alumnos carece de infraestructura edilicia como lo son las ventanas, el mismo se inunda en periodos de lluvia, la sala de comedor también se encuentra en la misma situación como el edificio por completo. Se trata del único centro de estudios del Consejo de Educación Inicial y Primaria que existe en dicha localidad, es imposible concebir que se encuentre en esa situación, pensando en los riesgos tanto para la salud y como también desde el punto de vista operativo. Tratándose de una obra a medio hacer, y analizando la importancia de la situación, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál era el objeto del contrato con la empresa constructora denominada María Núñez y si dicho objeto se cumplió en su totalidad. 2) Remitir copia del contrato con dicha empresa. 3) Cuál era el plazo estimado para la finalización del centro de estudios. 4) Si existe alguna medida aprobada para la culminación de la obra a la brevedad, especificar presupuesto y cómo se llevará a cabo el proceso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

24) "Montevideo, 5 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Es sabido que quienes emplean la telefonía celular, por medio de un contrato deben mensualmente abonar una cifra previamente estipulada para la obtención de cómputos en sus teléfonos celulares. Ahora bien, llegado el último día del mes los cómputos que no hayan sido utilizados caducan; de esta forma, no se acumulan para el mes siguiente. El usuario abona por una cantidad de cómputos que puede no utilizar en su totalidad, y no

le es restituido. Esto genera un remanente de dinero considerable para ANTEL. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es el destino que se otorga al dinero correspondiente a ese remanente. 2) Cuál es la suma de dinero correspondiente a ese rubro a nivel nacional. 3) Fundamento legal en el que se basa lo anteriormente cuestionado. La información solicitada resulta imprescindible como punto de partida, frente al planteamiento que realizaremos. Solicitamos un rápido diligenciamiento al presente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores".

25) "Montevideo, 16 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Con fecha 10 de junio del corriente, el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, compareció ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. La señora Presidenta de esa Administración, doctora Susana Muñiz, cuando le consultamos sobre las últimas muertes de pacientes ocurridas en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, expresó: 'Para nosotros, esas muertes que se denunciaron en estos días no son dudosas. Están certificadas como muertes naturales. Dicha Administración y las Colonias realizaron una investigación; se hicieron investigaciones administrativas' (Versión Taquigráfica de la sesión del día 10 de junio de 2015, de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social). Por otra parte y refiriéndose al mismo tema en la misma sesión, el Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, doctor Horacio Porciúncula, nos hace saber que forma parte de la comisión de seguridad del paciente y cuentan con dos vías de abordaje en esos casos. Una de ellas es la administrativa y la otra la de aprendizaje. Refiriéndose concretamente al tema que abordamos el mencionado profesional nos expresó: 'En el caso de las muertes de las Colonias que tuvieron repercusión pública, aplicamos ambas metodologías para deslindar responsabilidades. Con ese tipo de pacientes y con el alto nivel de vulnerabilidad en que se encuentran, muchas veces pensamos en situaciones de abuso. En algunos casos ya terminamos los estudios. La idea es averiguar qué hicimos mal y qué podemos corregir para dar tranquilidad a la población' (Versión

Taquigráfica de la sesión del día 10 de junio de 2015, de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social). Frente a la confirmación expresa de ambos jefes en cuanto a la realización de investigaciones administrativas ya concluidas frente a los hechos de público conocimiento, es que solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron las investigaciones administrativas realizadas durante el año 2015 conforme a los distintos fallecimientos en las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi. 2) Distintas instancias y/o etapas que conformaron cada investigación, los funcionarios encargados de las mismas y la prueba diligenciada a esos efectos. 3) Cuáles fueron los resultados arrojados por las mismas y las medidas adoptadas en consecuencia. 4) Remitir copia simple de las resoluciones finales en cada investigación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

26) "Montevideo, 3 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Con fecha 10 de junio del corriente, el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado compareció a la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Cámara. La señora Presidenta de dicha Administración doctora Susana Muñiz y el señor Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables doctor Horacio Porciúncula, al ser consultados sobre las investigaciones administrativas y las auditorías internas y externas dispuestas frente a distintas situaciones, respondieron que en algunos casos no habían concluido y que ni bien se cuente con los resultados éstos serían informados inmediatamente. Por lo expuesto, y en virtud del tiempo transcurrido sin haber recibido los resultados de tales investigaciones y auditorías, solicitamos que se nos informe: 1) Los resultados de las auditorías interna y externa respecto a las empresas tercerizadas, contratadas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado. 2) Los resultados de la ampliación de la investigación administrativa del Hospital de Las Piedras doctor Alfonso Espínola, dispuesta por Resolución de la mencionada Administración N° 4251/14, de 17 de setiembre de 2014. 3) Los resultados de la auditoría realizada en el Centro Auxiliar de Ciudad de la Costa. 4) Los resultados de la auditoría realizada a la División Arquitectura. 5) Los resultados de la investigación administrativa y/o sumario respecto de los señores Alfredo Silva y Heber Texeira por los hechos

que determinaron el dictado del auto de procesamiento, con fecha 18 de julio de 2014, por parte del señor Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de Primer Turno. 6) Los resultados de las auditorías interna y externa a que hizo referencia el doctor Horacio Porciúncula respecto al dinero existente en cuentas bancarias cuya titularidad pertenece a los pacientes de las colonias. 7) En caso de que algunas de esas investigaciones y auditorías no hubieran concluido, indicar la etapa en que se encuentran y el plazo estimado para su finalización. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

27) "Montevideo, 11 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Informar: A) Listado de la evolución de las peticiones mineras en el período que abarca el año 2000 al 2015 inclusive. B) Que dicho listado sea discriminado, indicando cuáles son de prospección, de exploración y de explotación. C) Quiénes son los titulares de las respectivas peticiones mineras. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

28) "Montevideo, 13 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Respecto al acuerdo entre la Administración Nacional de Educación Pública, el Plan Ceibal y la empresa Google inc. para el uso ilimitado de las aplicaciones de dicha empresa, solicitamos que se nos informe: 1) Qué políticas educativas y tecnológicas justifican ese acuerdo. 2) Cómo se tomó la decisión, quiénes participaron de la toma de la misma y en qué órganos de Gobierno fue refrendado. 3) Cuáles son los alcances del acuerdo; remitiendo la documentación del mismo. 4) Cuáles son las etapas y compromisos que

involucra a corto y mediano plazo, desde el punto de vista institucional, pedagógico, económico y tecnológico. 5) Cuáles son las políticas de privacidad de los datos personales, y en particular de los datos sensibles, se tomaron para preservar la integridad de los usuarios. 6) Cuánto costará el almacenaje de datos de los usuarios del Plan Ceibal en los servidores de Google inc. 7) Si en el país es posible almacenar en los data centers de ANTEL, la cantidad de datos que se guardarían en los servidores de Google inc. 8) En caso afirmativo, las razones para descartar a ANTEL. 9) En caso negativo cuál sería el costo de la inversión para el Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

29) "Montevideo, 13 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Respecto al acuerdo entre la Administración Nacional de Educación Pública, el Plan Ceibal y la empresa Google inc. para el uso ilimitado de las aplicaciones de dicha empresa, solicitamos que se nos informe: 1) Qué políticas educativas y tecnológicas justifican ese acuerdo. 2) Cómo se tomó la decisión, quiénes participaron de la toma de la misma y en qué órganos de Gobierno fue refrendado. 3) Cuáles son los alcances del acuerdo; remitiendo la documentación del mismo. 4) Cuáles son las etapas y compromisos que involucra a corto y mediano plazo, desde el punto de vista institucional, pedagógico, económico y tecnológico. 5) Cuáles son las políticas de privacidad de los datos personales, y en particular de los datos sensibles, se tomaron para preservar la integridad de los usuarios. 6) Cuánto costará el almacenaje de datos de los usuarios del Plan Ceibal en los servidores de Google inc. 7) Si en el país es posible almacenar en los data centers de ANTEL, la cantidad de datos que se guardarían en los servidores de Google inc. 8) En caso afirmativo, las razones para descartar a ANTEL. 9) En caso negativo cuál sería el costo de la inversión para el Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

30) "Montevideo, 13 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En cuanto a la situación actual de la propiedad de inmuebles rurales al presente año 2015, solicitamos que se nos informe: 1) Cuántas hectáreas de tierra son ocupadas en propiedad por personas jurídicas privadas en todo el territorio nacional detallando: Cuántas hectáreas ocupan en propiedad las sociedades anónimas y cuántas hectáreas ocupan en propiedad las sociedades en comandita por acciones. Cuántas hectáreas son ocupadas en propiedad por otras formas societarias y asociativas especificándose. 2) Cuántas hectáreas de tierra son ocupadas en propiedad por dichas personas jurídicas en los fronterizos (o próximos a la frontera) departamentos de Artigas, de Rivera, de Tacuarembó, de Cerro Largo, de Treinta y Tres, de Rocha, de Salto, de Paysandú, de Río Negro, de Soriano y de Colonia. 3) Cuántas hectáreas de tierra son ocupadas en propiedad por personas físicas extranjeras en los departamentos antes señalados. 4) Cuántas hectáreas de tierra son ocupadas en propiedad por personas físicas extranjeras en todo el territorio nacional. 5) Cuántas hectáreas de tierra son ocupadas en propiedad por personas jurídicas con al menos un socio persona jurídica extranjera. 6) Cuántas hectáreas de tierra son ocupadas en propiedad por personas jurídicas de capitales mayoritariamente o totalmente extranjeros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

31) "Montevideo, 26 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con referencia al tratamiento de la salud mental en el departamento de Treinta y Tres. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es el número de pacientes con alteraciones mentales y cuáles son las franjas etáreas. 2) Cuáles son las afecciones que prevalecen. 3) Cuántos profesionales tiene el departamento en las áreas de psiquiatría y de psicología. 4) Cuál es el tiempo promedio que un paciente debe esperar para acceder a esas especialidades. 5) Si se cuenta con la medicación necesaria para tratar las patologías presentadas.

Especificar cuáles no son cubiertas. 6) Qué programas de prevención del suicidio se implementan en el departamento. 7) Si existe ayuda vía telefónica o de otro carácter para atender posibles casos de suicidio en el departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

32) "Montevideo, 14 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Con fecha 11 de agosto del corriente año, el señor Ministro de Salud Pública, doctor Jorge Basso, compareció a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. Entre otras interrogantes, solicitamos conocer las razones que llevaron al señor Ministro a hacer una excepción y realizar el día 3 de junio de 2015, una compra directa de un medicamento excluido del Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM), pese a que con fecha 27 de abril de 2015, había obtenido una sentencia de 2da. Instancia favorable. Frente a ese planteo el señor Ministro reconoce expresamente que, además de la citada excepción, hubo otras: 'Por otra parte, quiero ser enfático y decir que la excepción que se hizo no fue la única, ya que con esa misma droga se llevaron a cabo dictámenes y el Ministerio mantuvo el tratamiento para algunas personas con las argumentaciones establecidas' (página 28 de la versión taquigráfica de la reunión del día 11 de agosto de 2015, de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social). En virtud de tales declaraciones, es que solicitamos que se nos informe: 1) Cantidad de casos, discriminados por nombre del medicamento y dónde esa Secretaría de Estado accedió a proporcionar los medicamentos que no están incluidos en el Anexo III del FTM. 2) Cuáles son los fundamentos de hecho y de derecho en que se basan para tales excepciones (motivación del acto). 3) Motivo por el que esos medicamentos no son incluidos en el FTM, dado que ese Ministerio igualmente los proporciona mediante excepciones y pese a contar con fallos judiciales favorables. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

33) "Montevideo, 15 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ante la situación sanitaria de la

región en referencia a la enfermedad conocida como muermo, enfermedad bacteriana que afecta a equinos y al ser humano (zoonosis) transmitida por la bacteria *Burkholderia mallei*. Advirtiendo que en la República Federativa del Brasil, particularmente en el Estado de Rio Grande do Sul, la Secretaría de Agricultura, Pecuaria y Agronegocios -con fecha 2 de junio de 2015- ha advertido del diagnóstico positivo de un equino a muermo y ha cursado advertencias sanitarias, exigiendo para el tránsito de equinos la presentación de examen negativo con prueba de fijación de complemento válido por 60 días. Considerando particularmente la situación de la República de Chile, donde el Servicio Agrícola Ganadero procedió a sacrificar 36 equinos provenientes de la República Argentina los cuales, entre el 22 de abril y el 14 de mayo de 2015, hallándose en cuarentena, fueron diagnosticados positivos a dicha enfermedad. Concientes del flujo creciente de equinos en la región y de la necesidad de controles sanitarios en la importación, la exportación y la comercialización general, así como cuarentenas estrictas, controladas por los Servicios Veterinarios y la necesidad de implementar pruebas de laboratorio a nivel nacional. En virtud del artículo 140 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012: Facúltase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a otorgar compensaciones por realizar un régimen especial de trabajo, en actividades vinculadas a los servicios de control, inspección, vigilancia epidemiológica, análisis, verificación y certificación sanitaria. El Poder Ejecutivo establecerá los criterios, condiciones, requisitos y forma de retribución para el funcionamiento del régimen especial de trabajo previsto en el presente artículo, dentro de los ciento ochenta días de la promulgación de la presente ley. Solicitamos que se nos informe: 1) Si se han implementado medidas sanitarias tendientes a impedir el ingreso de esa enfermedad al país. 2) Si se está cumpliendo con el régimen estricto de cuarentenas para animales importados de la región. En caso afirmativo, dónde se hacen y si son controladas por profesionales veterinarios del servicio. 3) Si los laboratorios nacionales (DILAVE Rubino) o privados se encuentran en condiciones y están autorizados para realizar la prueba de libre de muermo por fijación de complemento y si esa prueba se realiza en nuestro país. 4) Qué criterios se siguieron para la implementación del mencionado artículo 140. 5) Cuál es la razón para la existencia de criterios diferentes en los Servicios Ganaderos y en los Servicios

Agrícolas. 6) Por qué los beneficios alcanzan a funcionarios que no realizan la tarea para la cual fue creada y otros que sí la realizan ven restringido su acceso a la misma. 7) Cuál es la razón para los cambios implementados en la División Sanidad Animal, particularmente en el Departamento Central de Campo. 8) Si eso obedece a una reestructura del servicio. En caso afirmativo, cuál es su fundamento y su planificación, si existiere. 9) Cuáles son las competencias del doctor José C. Gallero Quadros, quien se presenta como Encargado, Asesor y Coordinador de la Dirección General de Servicios Ganaderos. 10) Siendo ese funcionario el Jefe de los Servicios Veterinarios de la empresa Hípica Rioplatense Uruguay S.A., donde desempeña sus tareas profesionales de ejercicio libre, cómo y quién fiscaliza y certifica la sanidad de los equinos en dicha empresa. Qué relación jerárquica tiene ese funcionario con quien lo tiene que controlar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GASTÓN COSSIA, Representante por Montevideo".

34) "Montevideo, 15 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio del 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, en relación a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) La tarea que desempeña cada uno de los Jefes de Sección de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, indicando lugar y horario para su desempeño. 2) Razones y fundamentos que dieron lugar a las designaciones de jefaturas de dicha Dirección. 3) Modalidad de designación, criterio de selección, relevamiento de tareas por área o sección y logros obtenidos por dicha Dirección en el período correspondiente entre los años 2010-2014, en cada una de sus secciones. Especialmente secciones o áreas vinculadas a la Abogacía del Estado y a las unidades ejecutoras Fiscalía de Corte, Procuraduría General de la Nación y Registros Públicos y Civil. 4) Relevamiento anual de dicho desempeño de tareas y logros obtenidos en el período correspondiente a los años 2010-2014, en cada área o sección de la Dirección. 5) Acerca del software con que cuenta dicha Dirección, desde qué fecha cuenta con el mismo, conclusiones arribadas desde su adquisición, acompañado de datos registrados en el mismo, durante el período antes referido, indicando además desde qué fecha se cuenta con el software y el costo

del mismo. 6) Remuneración mensual actual por todo concepto percibida por cada uno de los abogados que en dicha Dirección se desempeñan, Director y Jefes, indicando grado y escalafón de cada uno. Proporcionando, asimismo, informe de la remuneración mensual actual por todo concepto percibida por cada uno de los demás abogados de la unidad ejecutora 001, asesores letrados, indicando función, grado y escalafón de cada uno de ellos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, CARLOS HUGO PÉREZ, Representante por Montevideo".

35) "Montevideo, 1º de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionado al aumento del costo del alcantarillado y los costos asociados a las pérdidas de agua que posee la red de distribución de agua. En atención al reciente aumento de tarifas por parte del servicio descentralizado, queremos tomar conocimiento de los fundamentos que motivan dicha variación, así como también acceder a la información relativa a los costos que implican para OSE las pérdidas y roturas de la red de distribución de agua potable. En tal sentido, requerimos se nos informe: 1) En atención al régimen vigente, se solicita la identificación de la forma de cálculo del cargo variable de la tarifa residencial de saneamiento por el sistema convencional y sistema decantado, señalando el acto jurídico que lo dispone y desde cuándo comenzó su aplicación. 2) Respecto del cálculo del mencionado cargo variable de la tarifa residencial del servicio de saneamiento en ambos sistemas, expresar si el régimen vigente implica un cambio en la forma de cálculo del cargo variable que se aplicó hasta el año 2014 inclusive, señalando si la modificación supone un aumento de la tarifa. 3) En función de lo solicitado, en caso afirmativo al numeral anterior, indicar cuáles son los fundamentos que determinan la modificación del sistema de cálculo del cargo variable de la tarifa residencial de saneamiento por sistema convencional o decantado, y en cuánto se estima el aumento de la recaudación por este concepto en términos comparativos con el ejercicio anterior. 4) Respecto de la distribución de agua potable, identificar la estimación del volumen de las pérdidas que sufre OSE, ya sea por rotura u otras causas. 5) En el mismo sentido, expresar si al respecto existe una

evaluación económica de dichas pérdidas, a cuánto asciende dicho monto a nivel nacional y en particular cuál es la estimación económica para el departamento de Paysandú. 6) Cuál es el costo promedio que tiene OSE en el proceso de extracción, potabilización y distribución por metro cúbico de agua. 7) Señalar si frente a las consideraciones anteriores, se cuenta con un estudio y/o programa de medidas a ser adoptadas en el corto plazo para abatir las pérdidas, cuál es el costo estimado de las mismas, identificando en particular cuáles de estas serán ejecutadas en el departamento de Paysandú. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

36) "Montevideo, 1º de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionado al sistema de potabilización del agua en el departamento de Paysandú. En atención a la importancia que deriva de la utilización y gestión de los recursos naturales, queremos tomar conocimiento de la situación actual del sistema de potabilización del agua y los proyectos vinculados que se desarrollan en el departamento de Paysandú. En ese sentido, requerimos se nos informe: 1) Identificación de cuáles son las fuentes de agua bruta existentes en el departamento de Paysandú, aptas para su posterior potabilización. 2) Respecto de las fuentes enumeradas, indicar el plan de monitoreo aplicado y los resultados obtenidos en los últimos 36 meses. 3) Señalar cuáles fuentes de agua bruta han sido anuladas en los últimos 6 años, expresando las causas que dieron lugar a su anulación, explicitando si al efecto se constató el origen de los problemas que determinaron dicho accionar y si se previó una vía de acción para solucionar o abatir las causas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

37) "Montevideo, 4 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. Los Padrones Nos. 2039 y 2042 del departamento de San José, localidad catastral San José donde se

encontraba la excárcel departamental. Desde el 20 mayo de 2009, la cárcel funciona en la localidad de Juan Soler. Ese edificio no ha tenido ningún tipo de uso ni utilidad para la sociedad del departamento. En el último mes se han desprendido algunos trozos de la fachada que han caído sobre la vereda, generando peligro para las personas que transitan por la misma, a su vez se puede apreciar desde el exterior que las instalaciones se encuentran con un gran deterioro. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si le han hecho algunas mejoras al mismo desde el mes de mayo de 2009 a la fecha. 2) Si se le ha hecho algún estudio por parte de arquitectos para saber cómo se encuentra el edificio desde el punto de vista estructural. 3) Si a ese Ministerio algún organismo público o alguna institución privada le ha solicitado ocupar ese edificio. 4) Cuál es el destino que esa Secretaría de Estado le piensa dar a ese edificio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José".

38) "Montevideo, 21 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Informar: 1) Si el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) o los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico-Profesional o de Formación en Educación pagan gastos de alojamiento de los consejeros en el departamento de Montevideo. 2) En el caso de ser la respuesta afirmativa, indicar el nombre del beneficiado, el monto de los pagos, y las razones de legalidad y de conveniencia que motivan la actuación de la Administración. 3) Si se han ordenado gastos y pagos con la finalidad de comprar bienes destinados al alhajamiento de la vivienda de alguno de los consejeros de los Consejos referidos en el numeral 1). 4) En el caso de que la respuesta sea afirmativa, tanto si los Consejos realizaron compras de bienes destinados a alhajar una vivienda o si se reembolsaron gastos efectuados con ese fin por un Consejero, indicar el nombre del mismo, detallar el gasto, y señalar las razones de legalidad y de conveniencia que motivaron la actuación de la Administración. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

39) "Montevideo, 5 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Indicar: 1) Número de maestros de Educación Especial que existen en el país. 2) Distribución de los mismos por departamentos, indicando ciudades, localidades y otros, y dónde cumplen tareas. 3) Remuneración que perciben por concepto de salario. 4) Remuneración que perciben por cualquier otro concepto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

40) "Montevideo, 4 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Informar a cuánto ascienden los gastos de publicidad realizados entre el 1° de marzo de 2010 y el 1° de marzo de 2015, discriminados por empresa y por mes, y discriminados además por agencia de publicidad y medio de comunicación donde se ha realizado el gasto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

17.- Solicitud de cuestión política

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: me voy a referir a la situación que está viviendo mi departamento de Río Negro en cuanto al relacionamiento entre los tres municipios, que

corresponden al Partido Nacional, y el Ejecutivo departamental, que es del Frente Amplio.

Antes que nada, quiero aclarar que hemos venido conversando este tema en la Junta Departamental, inclusive con el intendente y su equipo, con muchísimo respeto, cada uno planteando su posición.

(Murmullos.- Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Un legislador ha pedido la palabra para plantear a la Cámara una cuestión política. Exhorto a señores diputados a que tomen asiento y presten atención porque después deberemos pronunciarnos sobre la pertinencia, o no, de habilitarla.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: yo era presidente del Congreso de Intendentes cuando se votó la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana. Todos sabíamos que era una ley que había sido aprobada con cierta urgencia, pero lo fundamental, a pesar de los defectos que tenía, era ir mejorándola para que este proyecto descentralizador no fracasara. Así se hizo, y en el período pasado se le introdujeron modificaciones sustanciales. Tanto es así, que hay un informe de la comisión de Descentralización y Participación Ciudadana, con la firma de los diputados Asti, Caggiani, Uriarte, Yanes y varios más, referido a ciertos aspectos que se introdujeron en la ley para mejorarla. Por ejemplo, la progresiva asunción de atribuciones por parte de los gobiernos municipales y su delimitación más clara, ampliándose la materia, pasando a ser responsables del mantenimiento de la red vial local, de las pluviales, del alumbrado público, de los espacios públicos. Queda por fuera, en esta oportunidad, todo lo referente a la obra nueva. Tienen a su cargo el control de la señalización y el ordenamiento del tránsito, el servicio de necrópolis y la recolección de residuos. Atribuyen al gobierno municipal administrar los recursos financieros establecidos en su programa presupuestal y los recursos humanos que de este dependen. Se dice, además, que la experiencia ha mostrado innumerables casos de conflicto entre gobierno municipal y departamental por la administración de los recursos humanos que desempeñan funciones en determinado municipio.

Esto fue lo que se introdujo para mejorar la ley.

Quiero que quede claro que lo que pretendo debatir en sala es para mejorar. Si no encontramos quienes quieran ser candidatos a alcalde porque no pueden hacer nada, la ley va a fracasar. Ese es mi espíritu al plantear este tema en la Cámara. Eso es lo que definió la reforma de la ley: mejorar.

En mi departamento tenemos el problema de que no se cumple nada de lo que se dijo. Por ejemplo, las únicas atribuciones que tiene la alcaldesa de Young -no es una población pequeña, tiene diecisiete mil habitantes- es el barrido y el cuidado del cementerio; no puede hacer más nada: todo se decide centralmente. Inclusive, el director general de obras va a Young y se reúne con sus concejales o con el capataz. La alcaldesa no tuvo ninguna injerencia en la definición del capataz, no puede visitar las obras, no tiene nada para hacer.

El alcalde de Nuevo Berlín, para poder usar la camioneta tiene que pedirle la llave al capataz, porque es él quien administra el uso del vehículo.

El alcalde de San Javier, que es el que va acompasando la situación, nos dice: "Si los enfrento, no puedo hacer nada".

Quiero dejar bien claro que este no era el espíritu de la ley cuando se pretendió descentralizar.

Cuando se modifica la ley, se define claramente la materia departamental y la municipal. El artículo 7° define las funciones del municipio. El artículo 8° establece claramente que en aquellas zonas del territorio donde no existen municipios, las competencias municipales serán ejercidas por el gobierno departamental. Quiere decir que donde hay municipios las funciones y competencias son del municipio.

El artículo 12 de la ley define las atribuciones; el artículo 13 determina los cometidos, usando verbos como ayudar, colaborar, ejecutar, llevar adelante, proponer, definir, organizar y administrar. Los verbos ayudar y colaborar se pueden tomar de una forma, pero los verbos ejecutar, controlar y hacer no tienen otra acepción.

Esto es lo que quería proponer.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor diputado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en ochenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: lamento que esto haya pasado. Si esta discusión no se produce ahora, se tendrá que dar en otra oportunidad.

Quiero fundar por qué voté a favor y agradezco a los que intentaron posibilitar que el tema se discutiera.

Quando comparece el Ejecutivo departamental con su asesoría jurídica a la Junta Departamental, el asesor dice respecto al artículo 660 votado por la Cámara de Diputados: "Si se permite la posibilidad de establecer el recurso de apelación para un órgano, es obvio que ese órgano tiene relación de jerarquía con el órgano anterior y eso es, en definitiva, lo que está surgiendo de la norma que se va a aprobar [...]" -en el Senado, y que ya fue aprobada en la Cámara de Diputados- "y que viene a pronunciarse por una de las dos interpretaciones que mencionamos anteriormente.- Significa que este es el marco, este y no otro, en el cual en el futuro va a seguir el relacionamiento entre los intendentes y los alcaldes. [...] alejando aquella hipótesis que algunos prestigiosos juristas -insisto- sostenían a la fecha que establecía que no había relación de jerarquía entre el Intendente y los Municipios".

Quiero alertar sobre esto, porque transforma y trastoca todo lo que se ha venido trabajando con relación a la descentralización. Esto es mucho más grave aún, porque está provocando un resquebrajamiento en el propio municipio.

Frente a una resolución de la alcaldesa, que pedía seguir con la limpieza de unos pluviales de un barrio de Mevir, hace tres días, los dos concejales del Frente Amplio del municipio de Young plantearon un recurso, presentado en mesa de entrada, porque según ellos eso era decisión del intendente y ellos no lo podían hacer.

Quiero dejar planteado esto, aunque no se discuta, aunque me parece que podríamos habilitar otra instancia, porque se está corriendo el riesgo de que nadie quiera ser candidato para integrar ningún municipio. Lo que quiere el vecino es ir al municipio de su pueblo a hacer cosas por su gente. Nada más que eso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor Presidente: nosotros hemos votado negativamente la consideración del asunto político, no por su fondo -estamos dispuestos a discutir la descentralización y su perfeccionamiento tantas veces como sea necesario-, porque esta fuerza política, en efecto, llevó a cabo la descentralización en el país. La inició, la desarrolló y la quiere seguir desarrollando, considerándola una instancia absolutamente fundamental de democracia y de participación.

El asunto puntual que se plantea nos parece que amerita una discusión a nivel departamental, en el ámbito adecuado, que es la Junta Departamental de Río Negro, porque no hay una relación de dificultad entre el intendente y los municipios blancos, como se señala, sino con un municipio, que es el de Young. Desde nuestro punto de vista, la alcaldesa -seguramente, buscando desarrollar la mejor función para sus vecinos- está excediendo, desde el punto de vista legal, las atribuciones que el marco jurídico existente le atribuye.

Insisto: no nos negamos a un debate profundo y serio sobre la descentralización. Consideramos que la actual circunstancia en el departamento y el diferendo con la señora alcaldesa de Young no ameritan que la Cámara de Representantes hoy lo trate como un asunto político, tal como se ha planteado.

18.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 8 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi consideración:

Por la presente el Representante Nacional Eduardo Rubio se dirige a usted solicitando licencia, en fecha martes 8 de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente el primer suplente de la línea del Diputado Eduardo Rubio, Tec. Esp. Julio González, se dirige a usted comunicando su desistimiento a la convocatoria, por única vez, por motivos personales, en la fecha martes 8 de diciembre de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea del Diputado Eduardo Rubio, Romy Saron Silva, se dirige a usted comunicando su desistimiento a la convocatoria, por única vez, por motivos personales, en la fecha martes 8 de diciembre de 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Saron Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Cesar González Colina y Romy Saron Silva.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por el día 8 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Cesar González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

19.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito que la Cámara pase a intermedio por tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 24)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 32)

20.- Licencias

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 7 y 8 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Cossia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para la sesión del día 7 y 8 de diciembre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Juan Curbelo".

"Montevideo, 2 de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Daniel Graffigna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rodrigo Goñi Reyes, por los días 7 y 8 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Verónica Baranzano, Juan Curbelo y Daniel Graffigna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 40, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Cossia.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

21.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 33)

Dr. PABLO ABDALA

1er. VICEPRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía